

1 **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL**
 2 **CANTÓN CUENCA CELEBRADA EL JUEVES TREINTA DE JULIO DEL DOS**
 3 **MIL VEINTE Y SEIS.**

4

5 En la ciudad de Cuenca, el jueves treinta de julio del dos
 6 mil veinte y seis, a las quince horas con cuarenta y ocho,
 7 se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal
 8 del cantón Cuenca. Preside la Mgst. Marisol Peñaloza,
 9 Alcaldesa Subrogante de Cuenca.

10

11 Asisten las y los señores Concejales:

12

- 13 1. Ing. Manuel Alvarado Iñamagua;
- 14 2. Mgst. Gustavo Barros Zari;
- 15 3. Tnlga. Jenny Bermeo Mejía;
- 16 4. Mgst. Román Carabajo Alvear;
- 17 5. Mgst. Jimmy Flores Galán;
- 18 6. Mgst. Diana González Arteaga;
- 19 7. Mgst. Rocío Juca Salazar;
- 20 8. Econ. Valentina Montenegro (Concejala Suplente de la
- 21 Mgst. José Fajardo Sánchez);
- 22 9. Ing. Paul Pañi Sasaguay;
- 23 10. Lcda. María Augusta Peñafiel;
- 24 11. Dra. Mónica Pesantez Chalco;
- 25 12. Sra. María Paula Pesantez, (Concejala Suplente del
- 26 Mgst. Iván Abril Mogrovejo);
- 27 13. Lcda. María Isabel Váscquez (Concejala Suplente del
- 28 Mgst. Federico Guzmán Paute);
- 29 14. Sr. Gustavo Valencia Vintimilla;

30

31 Actúa el Secretaria del Concejo Municipal del cantón
 32 Cuenca, Mgst. Juanita Catalina Mendoza Eskola.

33

Actúa la Subprocuradora Municipal, Abg. Vanessa Paola Saavedra Marcillo.

Asisten los funcionarios municipales: DIRECTORES:

- Mgst. Francisco Crespo, Director General Administrativo
- Mgst. Hugo Xavier Aguirre Vargas, Director General de Áreas Históricas y Patrimoniales,
- Mgst. Juan José Reinoso, Director General Áreas Históricas y Patrimoniales,
- Mgst. Carlos Orellana Barros, Director General Comisión de Gestión Ambiental,
- Mgst. María del Carmen Montesdeoca, Directora General de Compras Públicas,
- Jorge Contreras, delegado de la Directora General de Comunicación Social (E),
- Arq. Gina Dávila Ponton, Directora General de Control Municipal,
- Mgst. José Corral, Director General Cultura, Recreación y Conocimiento,
- Tnlga. Carolina Martínez Ávila, Directora General Desarrollo Económico Social y Productivo,
- Mgst. Pamela Abril Vásquez, Directora General Financiera,
- Ing. Jairo Larriva, Director General Fiscalización,
- Iván Samaniego, delegado del Director General Gestión de Riesgos,
- Mgst. Damián Serrano, Comandante General de la Guardia Ciudadana,
- Mgst. Diego Cedillo Auquilla, Director General Mercados y Comercio Autónomo,
- Mgst. Pablo Carvallo, Director General de Gestión de Movilidad,
- Mgst. José Patiño, Director General de Obras Públicas E,

- 1 - Mgst. Mónica Vargas Guerrero, Directora General de
- 2 Participación y Gobernabilidad,
- 3 - Ph.D Santiago Vanegas Peña, Director General de
- 4 Planificación Territorial,
- 5 - Mgst. Juan Felipe Ochoa, Director de Relaciones
- 6 Internacionales,
- 7 - Mgst. Ramiro Santacruz, Director General Tecnologías,
- 8 Información y Comunicaciones,
- 9 - Mgst. Haydee López Lozano, Directora General Proyecto
- 10 Tranvía,
- 11 - Lcdo. Felipe Méndez Salamea, Coordinador Junta Cantonal
- 12 de Protección de Derechos,
- 13 - Mgst. María Fernanda Carrasco, Coordinador de Seguridad
- 14 y Salud en el trabajo,
- 15 - Ing. Daniel García, Coordinador de Descentralización y
- 16 Delegación de Competencias,

17

18 **GERENTES:**

- 19 - Mgst. Dominique Baquero, Gerente General EDEC EP,
- 20 - Juan Jiménez, delegado del Gerente General EMAC EP,
- 21 - Ing. Cristóbal Hidalgo, delegado del Gerente General
- 22 EMUCE EP,
- 23 - Ing. Leonardo Bermeo, delegado del Gerente General
- 24 EMURPLAG EP,
- 25 - Mgst. Joaquín Peña Bernal, Gerente General EMUVI EP,
- 26 - Mgst. Inés Luzuriaga, Gerente General ETAPA EP,
- 27 - Eco. Fabián Alvarracin, Gerente General FARMASOL EP (S),

28

29 **COORDINADORES:**

- 30 -Dra. Mary Cabrera Paredes, Coordinadora General de
- 31 Desarrollo Humano,
- 32 - Ph.D. Santiago Vanegas Peña, Coordinador General de
- 33 Planificación y Gobernanza,

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

ADSCRITAS :

- Mgst. Teresita Cabrera, Directora Ejecutiva de Acción Social Municipal,
- Abg. Jesús Bermeo, delegado del Director Ejecutivo de la Fundación Municipal Bional,
- Ph.D Manuel Campoverde, Director Ejecutivo Consejo Cantonal de Salud,
- Mgst. Ma. Augusta López, delegada del Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos,
- Dr. José Aguilar, Director Ejecutivo de la CORPAC,
- Mgst. Gabriela Barsallo Chávez, Gerente de la Fundación El Barranco,
- Mgst. Fabián Zamora, Director de la Fundación del Hospital de la Mujer y el Niño,
- Mgst. Lorena Guillén, Directora Ejecutiva de la Fundación Turismo para Cuenca,

SEÑORA ALCALDESA (S): muchísimas gracias, buenas tardes con todas, con todos, damos la bienvenida a esta Sesión de Concejo, saludamos a las y los señores Ediles, Directores, Gerentes, y todas las personas, ciudadanos que hoy nos visitan en esta sesión, le damos la bienvenida a cada uno de ustedes, por favor de parte de Secretaría empezamos con los puntos pertinentes.

SEÑORA SECRETARIA: la convocatoria de la Sesión Extraordinaria.

Por disposición de la señora Alcaldesa Subrogante, Mgst. Marisol Peñaloza Bacuilima, convoco a usted a la Sesión Extraordinaria Nro. CM-025-2026, que se desarrollara el día jueves treinta de julio del dos mil veinte y seis, a las

1 quince horas y quince, en la Sala de Sesiones de la
2 Corporación Edilicia, es la convocatoria del miércoles
3 veinte y nueve de julio del dos mil veinte y seis.

4

5 SEÑORA ALCALDESA (S): muchísimas gracias, luego de dar
6 lectura a la convocatoria respectiva, constatación del
7 quorum reglamentario.

8

9 SEÑORA SECRETARIA: nos encontramos con el quorum
10 reglamentario señora Alcaldesa.

11

12 Constatado el quórum con la presencia de 14 señoras y
13 señores Concejales, da inicio la sesión.

14

15 SEÑORA ALCALDESA (S): muchísimas gracias al contar con el
16 quorum reglamentario empezamos la sesión, primer punto del
17 orden del día.

18

19 **1. COMISIÓN GENERAL SOLICITADA POR LOS SEÑORES LUIS SISA**
20 **ACHUPATÍN Y JORGE MINTA PULLAPAXI.**

21

22 SEÑORA ALCALDESA (S): muchísimas gracias señora Secretaria,
23 solicitamos si está presente Don Luis, por favor para que
24 pase, tiene cinco minutos de su intervención para ser
25 escuchado en este Seno del Concejo, y esta el señor Jorge,
26 van hacer la intervención cinco minutos cada uno o van a
27 dividir dos minutos y medio cada uno, por favor que nos
28 informen y se pongan de acuerdo, va intervenir don Jorge o
29 Don Luis, por favor siéntese para el tema de grabación mi
30 Don Jorge.

31

32 JORGE MINTA PULLAPAXI, COMISIÓN GENERAL: señora Alcaldesa
33 muy buenas tardes, solo quería señora Alcaldesa en mi lugar

y de mi compañero Sisa, mi representante en derechos va a tener la palabra.

SEÑORA ALCALDESA (S): el Dr. Vidal, le damos la palabra al Dr. Vidal tiene cinco minutos para ser escuchado, eso es un procedimiento para la Comisión General, el día de hoy se escucha por medio de la máxima autoridad que es el Concejo Cantonal, le damos la palabra al Dr. Vidal.

SE RECIBE EN COMISIÓN GENERAL A LAS 15H50, AL DR JUAN PABLO VIDAL, REPRESENTANTE DE LOS CIUDADANOS LUIS SISA ACHUPATÍN Y JORGE MINTA PULLAPAXI.

DR. JUAN PABLO VIDAL, COMISIÓN GENERAL: muchísimas gracias, un atento y saludo señora Alcaldesa, señores Concejales, señores directores de este GAD Municipal, señora Secretaria del Concejo Cantonal, Procuraduría del Municipio de Cuenca, conforme a la invitación que se nos ha hecho nos concedían diez minutos por escrito, espero no superar ese término y simplemente nosotros venimos es a poner a consideración del Concejo Cantonal para que se hagan efectivas sus labores de fiscalización y se vuelva también efectivo los derechos de las personas, en este momento quienes comparecen han venido ejerciendo durante doce años sus actividades lícitas, es una asociación de artesanos productores que han mantenido un local en la Av. Las Américas frente a la Feria Libre, en el cual durante estos doce años han venido manteniendo sus actividades de manera lícita, Control Municipal hace un hallazgo en decir que el predio en donde están funcionando, el lugar donde ocupan, no estaría permitido para su uso pese a que de manera continua y reiterativa la Dirección de Control Municipal con constatación física porque dejan hasta muestras fotográficas de las actividades que se

1 desarrollaban en los predios de manera anterior venían
 2 concediendo permisos municipales, la sorpresa de ellos es
 3 de que luego de las inspecciones que venían haciendo cada
 4 año, en este año encuentran que el permiso otorgado estaba
 5 únicamente una capacidad para un almacén hasta cien metros
 6 cuadrados, no obstante aquello certifican y califican y
 7 dicen que el uso que está teniendo el local es centro
 8 comercial y que es un uso principal en el sector, eso dice,
 9 pero terminan diciendo que no es factible que permanezcan
 10 ahí porque no cumplirían las normas de construcción y por
 11 lo tanto estarían en una contravención grave y que por lo
 12 tanto no es legalizable y tendría que aplicarse la multa
 13 máxima, señores Concejales se inician procesos
 14 administrativos sancionadores pero ninguno de estos
 15 procesos administrativos sancionadores cuando han concluido
 16 han sido debidamente notificados a los supuestos
 17 infractores, por lo tanto se conoce y nosotros hemos podido
 18 acceder ya a los documentos con la autorización de aquellos
 19 para poder revisar y ninguno de estos procesos
 20 administrativos sancionadores han sido notificados en los
 21 correos electrónicos señalados al efecto, dejándoles en
 22 absoluta indefensión, circunstancia que es grave. Además,
 23 una cosa que es curiosa, de manera paralela los supuestos
 24 infractores someten a consideración de la Dirección de
 25 Control Municipal la aprobación de anteproyectos
 26 arquitectónicos para legalizar o también demostrar que las
 27 construcciones cumplieran con las características para hacer
 28 un centro comercial, esos anteproyectos están aprobados,
 29 están aprobados, esa es la verdad, entonces son esos
 30 doscientos ochentas artesanos debidamente organizados
 31 quienes respetan todas las normas que se las ha exigido y
 32 se están adecuando a todas las exigencia que Control
 33 Municipal les ha puesto en el camino, son los que se ven

1 vulnerados en sus derechos, nosotros hemos apelado a
 2 principio de la confianza legítima y a una anotación
 3 continua que ha tenido la administración en que se renueve
 4 el permiso municipal de uso de suelo, tomando en
 5 consideración que es una actividad que tiene ya doce años a
 6 la fecha y que con los propios pronunciamientos últimos de
 7 la Dirección de Control Municipal las construcciones
 8 podrían adecuarse y servir para el uso que está siendo
 9 dado, eso es lo que nosotros pedimos, simplemente pedimos a
 10 la Dirección de Control también atención oportunas a las
 11 peticiones, de mi experiencia personal tengo peticiones
 12 desde octubre del año anterior que hasta la fecha no ha
 13 sido atendida por la Directora de Control Municipal, eso es
 14 algo grave y que debe ser conocido y fiscalizado por
 15 ustedes, este momento tenemos una petición que debió haber
 16 sido tramitada de manera sumarisima y hasta la presente
 17 fecha no se resuelve, ayer tuvimos la oportunidad y
 18 agradecemos a la señora Alcaldesa haber sido recibidos para
 19 que se hagan estas correcciones porque no puede ser que
 20 doscientas ochenta personas que viven de su trabajo diario,
 21 que no tienen los recursos suficientes y que realmente este
 22 es su medio único de subsistencia, estén en una situación
 23 así, eso es lo que venimos a poner en consideración del
 24 Concejo Cantonal, como usted dijo señora Alcaldesa el
 25 órgano máximo, legislativo, de fiscalización de la
 26 Municipalidad para que se tomen cartas en el asunto,
 27 nosotros no pedimos nada más y nada menos que nuestra
 28 petición sea atendida de manera objetiva e imparcial, no
 29 más, ni menos, eso es señora Alcaldesa, señores Concejales
 30 y les agradezco muchísimo su tiempo que nos han sabido
 31 brindar el día de hoy, como es una comisión general solo
 32 seremos escuchados y ya quedara en el trabajo que tendrán

1 que seguir cada uno de ustedes señores Concejales con la
2 confianza que se les tiene, muchas gracias.

3

4 **SE DA POR TERMINADA LA COMISIÓN GENERAL A LAS 15H56.**

5

6 **SE INTEGRA A LA SESIÓN:** LA CONCEJALA MGST. GABRIELA BRITO
7 15h56.

8

9 SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Dr. Vidal, por un tema de
10 procedimiento parlamentario no se puede aplaudir en este
11 Seno del Concejo, muchas gracias, nada más solo por un tema
12 de conocimiento para los compañeros, no podemos resolver en
13 una Comisión General, sin embargo queda toda la disposición
14 para esta máxima autoridad de hacer los seguimientos
15 pertinentes, sin embargo para conocimiento de ustedes el
16 Permiso Municipal de Uso de Suelo (PMUS) otorga al señor
17 Luis Sisa un permiso y ocupación de noventa y cinco metros
18 cuadrados, nosotros tenemos todo el expediente y la próxima
19 semana se va a tener una mesa técnica y si ustedes quieren
20 acompañarnos nos ayudaría muchísimo, con el equipo técnico
21 y jurídico y luego con las y los ciudadanos para buscar
22 soluciones y de esta manera siempre respetuosos a los
23 documentos, nada más para esa información, gracias Dr.
24 Vidal y a todos los ciudadanos, por favor señora Secretaria
25 siguiente punto del orden del día.

26

27 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, AL TRATAR EL PUNTO**
28 **1 DEL ORDEN DEL DÍA RECIBE EN COMISIÓN GENERAL A LOS**
29 **SEÑORES LUIS SISA ACHUPATÍN Y JORGE MINTA PULLAPAXI, POR**
30 **INTERMEDIO DE SU ABOGADO EL DOCTOR JUAN PABLO VIDAL.**

31

32 **2. COMISIÓN GENERAL SOLICITADA POR LA SEÑORA NANCY VÁZQUEZ**
33 **MARÍN.**

1

2 SEÑORA ALCALDESA (S): por favor la ciudadana Nancy Vázquez,
3 estimada Nancy por favor, está en el uso de la palabra,
4 tiene diez minutos para ser escuchada en este Seno del
5 Concejo, le escuchamos por favor.

6

7 **SE RECIBE EN COMISIÓN GENERAL A LAS 15H58, A LA SEÑORA**
8 **NANCY VÁZQUEZ MARÍN.**

9

10 SRA. NANCY VÁZQUEZ MARÍN, COMISIÓN GENERAL: muchas gracias,
11 Dra. Marisol Peñaloza, Alcaldesa Subrogante del GAD
12 Municipal del cantón Cuenca, Concejala y Concejales del
13 cantón Cuenca, señoras y señores que se encuentran aquí
14 presentes, mi nombre es Nancy Carmela Vázquez, a los
15 cincuenta y cuatro años de edad conocí algo que no desearía
16 que ninguna mujer conozca, es un enemigo silencioso que en
17 algunos casos actúa físicamente, en otro no se ve pero se
18 siente y marca tu vida para siempre, este enemigo se llama
19 violencia de género, que en mi caso primero lo realizo el
20 señor Juan Pablo Moscoso Toral y lo sigue realizando con
21 nuevos hechos de violencia hasta hoy, después soy víctima
22 de violencia de genero institucional en busca de protección
23 busque ayuda en diferentes instituciones quienes en un
24 comienzo me atendían bien, después leían mi petición o
25 denuncia cambiaban el trato a mi persona porque la mujer
26 que sufre violencia de genero incomoda cuando los
27 funcionarios o funcionarias desconocen la ley, soy una
28 mujer víctima de violencia de genero desplazada
29 internamente en mi propia ciudad con una enfermedad
30 catastrófica, llevo cuatro años denunciando y pidiendo
31 auxilio, he acudido a diferentes instituciones, denuncie en
32 el GAD de Tarquí, la respuesta fue, una vez actualizada el
33 catastro el técnico procederá a realizar su pronunciamiento

1 en cuanto al pedido realizado, el Fondo Violeta en un
2 comienzo me patrocino, presentando la denuncia en la Junta
3 Cantonal de Protección de Derechos dando a conocer los
4 nuevos hechos de violencia, las dos instituciones creadas
5 para proteger a la mujer empezaron a tener problemas por
6 las irregularidades que se estaban dando en mi caso,
7 tuvieron que sacrificar a una, fue el Fondo Violeta, me
8 quede sin abogadas, me acerque a preguntar, desconocían mi
9 caso, no hubo quien me represente en la audiencia, presento
10 una denuncia en contra de la Junta Cantonal de Protección
11 de Derechos y dando a conocer al señor Alcalde Cristian
12 Zamora como se está manejando la Junta Cantonal, la
13 corrupción que se está dando dentro de esta institución,
14 las falencias que tienen, el afinamiento laboral, las
15 funcionarias sin especialización en violencia hacia la
16 mujer, yo fui entrevistada de acuerdo a la percepción de
17 las funcionarias con un desconocimiento de la Ley Orgánica
18 Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las
19 mujeres, respuesta a esta denuncia, conocido el caso y una
20 vez revisado el informe elaborado por el Consejo Cantonal
21 de Protección de Derechos de Cuenca, se acogen a las
22 recomendaciones realizadas por el Consejo Cantonal de
23 Protección de Derechos e informa a la Dirección de Talento
24 Humano, Dirección Administrativa y Coordinación de las
25 Juntas Cantonales de Protección de Derechos su
26 implementación inmediata, que equivocada estaba allí,
27 creció más y se desarrolló la violencia de genero
28 institucional, antes de terminar de hablar o al ingresar
29 los escritos era una persona que entraba confiando,
30 creyendo pero había una respuesta automática, usted tiene
31 problemas de linderos, empecé a dejar escritos en las
32 dependencias enumeradas solicitando los cambios inmediatos
33 que fueron ofrecidos en favor de todas las mujeres por el

1 señor Alcalde en ese entonces, esta conducta
 2 institucional que preside, viola y atropella las
 3 normativas, al reglamento a la Ordenanza para la
 4 Prevención, atención integral y erradicación de la
 5 violencia contra las mujeres en Cuenca, se vulneraron mis
 6 derechos a una vida libre de violencia en el ámbito público
 7 y privado que favorezca a su desarrollo y bienestar,
 8 artículo 9, 1, 7, 11, 12, me convertí en una amenaza para
 9 las instituciones que llegue a tener tanto miedo que pedí
 10 que se grabara mi entrevista, esta entrevista se realizó en
 11 Tutupali Grande donde se encuentra ubicada mi propiedad,
 12 las técnicas convocaron al apoderado del agresor, el Abg.
 13 Abraham Cueva quien estuvo presente en mi entrevista y tuve
 14 que pedirle a que se retire, la grabación no fue continua,
 15 las fotos tomadas desdican con lo que ellas escribieron en
 16 su informe, con esta frase que escribí por falta de tiempo
 17 para exponer y que describirá todo el informe, el agresor
 18 va primero de acuerdo a la orden de la entreviste, el
 19 informe de las técnicas de la página cinco de la veinte y
 20 siete dice, nosotros necesitamos necesidad en la propiedad
 21 pero a ella no le gusta porque quiere que el camino este
 22 libre, en cuanto a las cercas eléctricas, todas las
 23 ganaderías tienen alambre electrificado, es por su
 24 seguridad, me denigrado a estado animal, yo tengo piel, no
 25 cuero, el conflicto se centra en el terreno, el acceso al
 26 agua y en la entrada a su propiedad pero no en violencia
 27 hacia la señora, palabras textuales del agresor, entrevista
 28 al señor trabajador del señor trabajador, el señor Moscoso,
 29 el problema es que ella rompió el candado, intentamos
 30 solucionar la situación, se hicieron más fuertes las
 31 cerraduras, la puerta abrimos solo a la cinco de la mañana
 32 porque el lechera llega a ver la leche, palabras del
 33 trabajador; palabras de la víctima, la víctima, quiero que

1 me quite las cercas eléctricas, que saque la puerta, que
 2 ya no me grabe más, que no me hostigue, está en la página
 3 siete de la veinte y siete del informe de las técnicas, las
 4 técnicas el momento que están haciendo la entrevista, la
 5 víctima le pide a las técnicas que le repita, repítame por
 6 favor licenciada, que no les compete a ustedes, al lugar
 7 donde se está privando un derecho universal que es el agua
 8 y que todo este electrificado, fui sometida normalizaron
 9 las descargas eléctricas que sirven como arma de electro
 10 choque instaladas deliberadamente, las cuales fueron
 11 utilizadas como un instrumento de tortura, estos actos que
 12 manifiesto puse en peligro e integridad física, fue uno de
 13 los motivos porque me desplace, conclusiones de las
 14 técnicas, tanto la víctima como el presunto agresor no
 15 viven en Tutupali Grande, el agresor acude cada quince días
 16 mientras que la víctima acude todos los días para alimentar
 17 a sus perros, con esto negándome al derecho al trabajo, yo
 18 iba todos los días a trabajar, sin agua como podía realizar
 19 trabajo alguno, hasta ese momento algo de agua podía
 20 agarrar, con este informe me retiraron las medidas un día
 21 después el diez de abril del dos mil veinte y cinco, sin
 22 medidas de protección, se reforzó las trancas
 23 electrificadas, las luces de las cámaras del agresor se
 24 encendían iluminando y grabando parte de mi casa, ha pasado
 25 un año y tres meses sin poder acceder al agua, dicha
 26 violencia se materializo mediante la negación deliberada
 27 del derecho humano al agua reconocido en el artículo 12 de
 28 la Constitución en concordancia con el artículo 10 numeral
 29 2 de la LOTAIP. Adicionalmente, el derecho al trabajo en
 30 condiciones dignas, justas, reconocidas en el artículo 33
 31 de la misma constitución, puse la denuncia en el Consejo
 32 Cantonal de Protección de Derechos, el mismo caso, dos
 33 respuestas diferentes, segunda petición, como respuesta,

1 rechazar la petición dirigida al Consejo Cantonal de
 2 Protección de Derechos avocando el artículo 598 del COOTAD,
 3 la institución incurrió en manipulación documental, el
 4 presente artículo de forma incompleta al omitir
 5 información, esa omisión elimina la trazabilidad
 6 institucional y encubre las responsabilidades, esta
 7 conducta está penada el artículo 18 de la constitución por
 8 lo tanto debe tener consecuencias administrativas, penales
 9 para los responsables, el Consejo Cantonal de Protección de
 10 Derechos de Cuenca no actuó conforme al artículo 598 que
 11 ordena la protección y defensa de los derechos de las
 12 personas y grupos de atención prioritaria, se denuncian
 13 nuevos hechos de violencia, para la primera denuncia fui
 14 acompañada por la abogada del Viceministerio de la Mujer,
 15 nos atendió la Dra. Panchita en la Junta Cantonal de
 16 Protección de Derecho quien nos mandó a denunciar en el
 17 número de casos que ya fue resuelto, tuve que realizar una
 18 segunda denuncia, ingrese el tres de julio del dos mil
 19 veinte y seis, nuevos hechos de violencia, el punto uno es
 20 los antecedentes, el punto dos es la denuncia de nuevos
 21 hechos de violencia y hostigamiento que se divide en cuatro
 22 numerales, la primera privación de servicios básicos, el
 23 segundo punto riesgo físico y vulnerabilidad, el tercer
 24 punto peligro por cercas eléctricas, un hecho que suscitó
 25 el veintiocho de junio del dos mil veinte y seis donde una
 26 mascota recibió dos electrochoques mediante el mal uso de
 27 las cercas eléctricas caminando por la vía de uso común, el
 28 cuarto punto violencia psicológica y acoso sistemático, los
 29 insultos del agresor a través de las cámaras de video
 30 vigilancia gritándome, no voy a poder repetir esas frases
 31 por respeto a todos aquí presentes y por respeto a mí
 32 misma, la negligencia de la Junta Cantonal de Protección de
 33 Derechos, primero adulteraron el ingreso de mi denuncia a

1 seis de julio, cuando el realidad es el día tres de
2 julio, me responden seis días después, su análisis lo
3 realizan tomando los antecedentes y tres puntos de los
4 nuevos hechos de violencia obviando el cuarto punto me
5 niegan las medidas de protección, nombrando una Ley que
6 desconozco, la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la
7 violencia de genero contra las mujeres, las medidas
8 protegen a las personas, no a los bienes, y si, supongo que
9 esta ley debe prohibir pero la ley que me protege se llama
10 Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la
11 Violencia contra las mujeres, esta ley me protege con todos
12 los sesenta y seis artículos y sus disposiciones, tiene
13 sesenta páginas y en ninguna parte de esta ley habla de
14 personas cuando se refiere a la mujer, esta ley fue creada
15 para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer,
16 contra la mujer, esta ley protege los bienes, el trabajo,
17 el daño emocional, físico, a lo que enfrentamos las mujeres
18 a diario de esta ley solicito que se me entreguen las
19 medidas de protección y la reparación integral de acuerdo
20 al artículo 78 de la Constitución, aplicación del derecho
21 restaurativo, algo que Ecuador desconoce, no busco castigo
22 pero si restaurativo, indemnización por el daño cansado,
23 capacitación del personal que se encuentra a cargo de todas
24 las mujeres que sufrimos violencia, he luchado cuatro años
25 y ya no lo hago por mí, lo hago por nuestras madres, por
26 nuestras hijas, lo hago por las mujeres que ya no están
27 aquí porque no tomaron en serio esas denuncias y decidieron
28 matarse como en algún momento yo estuve a punto de hacerlo,
29 lo hago por las mujeres que van a venir, lo hago por esas
30 niñas que están creciendo, un cambio, una ordenanza, de
31 todos estos acontecimientos para retomar y llegar a Cuenca
32 tuve que dirigirme al señor Presidente de la República el
33 quien me dejo una puerta abierta, está esperando el

1 requerimiento, tuve que llegar a la Ministra de Gobierno
 2 quien tomo en serio mi caso y puso aquí en Cuenca que haya
 3 un seguimiento y que de alguna forma mi vida no corra tanto
 4 peligro, tengo un auto rojo, era nuevo, hoy se encuentra
 5 todo rayado, golpeado, sin saber ni por qué, pero eso no va
 6 hacer callar, eso me ha dado fuerzas para llegar hasta aquí
 7 y hoy estoy viendo Dra. Marisol Peñaloza un cambio en este
 8 Municipio y doy gracias porque esto tenga un buen final
 9 donde que se cree una Ley Orgánica Restaurativa, algo que
 10 Ecuador desconoce pero que nosotros vamos hacer luz para
 11 que otros países como Bolivia, como Perú, que callan ante
 12 el dolor de la mujer como Ecuador lo esta este momento
 13 porque hoy doctora, hoy señores Concejales no es solo para
 14 Cuenca, hoy estoy hablando para todas las Juntas
 15 Cantonales, de todo el país, no es posible que las mujeres
 16 seamos revictimizadas, no es posible que salgamos de ahí y
 17 es preferible quedar en manos del agresor porque el trato
 18 que recibimos allá es inhumano, es la crueldad más grande
 19 que he podido resistir a mis cincuenta y cuatro años, una
 20 mujer que no conoció esta parte, hoy puedo decir que ese
 21 daño nadie me puede quitar, he tratado de sobrellevar y he
 22 perdido la salud, no tengo acceso a la salud aquí en Cuenca
 23 porque el Director es de SOLCA del agresor, soy un paciente
 24 oncológico, el lunes estoy viajando a Argentina donde voy a
 25 continuar con mi tratamiento y voy a pedir ayuda a las ONG
 26 que me protejan porque aquí se me han negado totalmente
 27 algo de protección a mi persona, no puedo seguir poniendo
 28 en peligro a mi familia, perdí el derecho de conocer a mi
 29 nieta, perdí el derecho de estar en el embarazo de mi hija
 30 porque no quería involucrarles, mi edificio fue atacado
 31 cuatro veces cada que presentaba una denuncia el local de
 32 mi hijo era destrozado, nunca nos robaron por eso sé que
 33 habían represaría y no se hoy que represaría me espere

1 solamente quiero decirles que para que pare esto solo con
2 mi muerte, voy a luchar por un cambio, no tengo ningún
3 tinte político, soy una mujer que ha trabajado por amor a
4 la sociedad nada más, no tengo bandera política ni aspiro
5 nada, muchas gracias y disculpen porque no he podido
6 continuar con la lectura, me empieza a faltar el aire,
7 espero tener una respuesta.

8

9 SEÑORA ALCALDESA (S): gracias estimada Nancy, nosotros
10 primero como máxima autoridad del Concejo Cantonal al tener
11 estas intervenciones no podemos resolver de manera
12 inmediata sino hacer los seguimientos pertinentes, primero
13 mi abrazo solidario a nombre del Concejo Cantonal que es la
14 máxima autoridad, sin embargo nosotros como Concejo
15 Cantonal tenemos políticas públicas que siempre están
16 velando por el derecho de las mujeres y en relación a las
17 leyes eso es competencia directa de la Asamblea Nacional,
18 sin embargo tenemos que ser empáticos con la realidad que
19 está pasando aquí en nuestro cantón Cuenca, primero
20 agradecemos su intervención y también de alzar la voz, al
21 respecto me permito informar que conforme se nos ha
22 entregado estas solicitudes nosotros hemos remitido al ente
23 competente para que se dé el seguimiento pero aquí la
24 máxima autoridad como fiscalizadores y legisladores haremos
25 los seguimientos pertinentes estimada Nancy, no está sola,
26 estaremos aquí para dar ese apoyo necesario en lo que nos
27 compete a nosotros como Concejo Cantonal, ese abrazo
28 solidario que tenga una excelente tarde, señora Secretaria
29 siguiente punto del orden del día.

30

31 **SE AUSENTE DE LA SESIÓN LA CONCEJALA LCDA. MARÍA ISABEL**
32 **VÁSCONEZ, A LAS 16H19.**

33

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, AL TRATAR EL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA RECIBE EN COMISIÓN GENERAL A LA SEÑORA NANCY VAZQUEZ MARÍN.

3. INFORME DE LA SEÑORA ALCALDESA (S) .

SEÑORA ALCALDESA (S): muchísimas gracias, reitero el saludo muy cordial a los miembros de este Concejo Cantonal y en este resumen de actividades lo puedo decir y sobre todo con mucho orgullo a cada uno de ustedes que solos no podemos trabajar sino aquí es un trabajo de la máxima autoridad del cantón Cuenca que es el Concejo Cantonal, ese agradecimiento a cada uno de ustedes y a la vez a los Concejales también que se están principalizando el día de hoy saludarles pero también yo creo que es algo muy importante ese trabajo en conjunto del Concejal Principal y Alterno que siempre da ese espacio a los Concejales, les voy a informar queridos ciudadanos, queridos Ediles las actividades del diecisiete de junio al veinte de julio del dos mil veinte y seis, primero empezaremos con la proyección internacional, trabajamos aquí en el cantón Cuenca y agradecemos por el Congreso del Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico CIDEU, en el cual más de once alcaldes, setenta y dos personas de treinta y dos gobiernos, subseccionales, institucionales, iberoamericanos de diez países distintos estuvieron presentes, algo muy importante para Cuenca pues ahora estamos ocupando la presidencia por dos años en el cual se va a trabajar articuladamente en conjunto con más alcaldes a nivel mundial, alianzas importantes con la UNICEF y la ONU Hábitat, siempre pensando en el ambiente en la casa grande pero sobre todo en la planificación, visitas diplomáticas de Anita Embajadora de la República de India,

1 Ulpiano Intendente de Mendoza de Argentina, German el
 2 nuevo Cónsul de Perú que es importante estas alianzas
 3 estratégicas en beneficio de nuestro cantón. En relación a
 4 la gestión laboral yo creo que es algo muy importante y
 5 gracias a ese acompañamiento de los compañeros Ediles y esa
 6 fiscalización en defensa de los derechos de las Hormiguitas
 7 Chuas, la misma que se ha dado por terminado este contrato
 8 y esperemos que en unas semanas puedan ellas ya tener ese
 9 trabajo digno, agradezco al directorio de la EMAC, a los
 10 miembros del Directorio pero sobre todo a los Concejales
 11 que estaban siempre pendientes para que se dé un trato
 12 digno a nuestras hormiguitas, un convenio con la
 13 Universidad de Cuenca para fortalecer con la Empresa
 14 Publica ETAPA EP y la Dirección de Desarrollo Social donde
 15 se van a beneficiar varias personas y tener una dignidad
 16 pero sobre todo capacitación técnica para nuestra gente, un
 17 convenio entre el Municipio y la Casa del Obrero y la
 18 Cámara de Construcción en el cual va a beneficiar en el
 19 cual va a beneficiar para nuestras personas que ocupan la
 20 Casa del Obrero y de esa manera tener oportunidades
 21 laborales, también se trabajó en el día de la familia junto
 22 a los trabajadores de la Casa del Obrero en el cual hubo un
 23 evento muy importante, reunión con los empleados,
 24 trabajadores municipales y a la vez con Acción Social y con
 25 más actores hizo una ayuda muy importante y se entregó
 26 trescientos kits de alimentos, estaban ellos junto a su
 27 familia y eso vemos de una manera positiva al trabajo
 28 articulado al beneficio de la sociedad. También, creemos
 29 importante informar estos cambios administrativos de manera
 30 técnica que se ha realizado dentro de la administración, en
 31 el cual saludamos al Ing. Juan Fernando Vicuña, Gerente
 32 Subrogante de la EMAC EP, a la Ing. Inés Luzuriaga, Gerente
 33 de la ETAPA EP, la Dra. Catalina Mendoza, Secretaria del

1 Concejo Cantonal, al Dr. Edison Moscoso, Gerente de la
 2 EMOV EP, a la Mgst. Teresita Cabrera, Directora de Acción
 3 Social, en el cual les damos la bienvenida, el trabajo
 4 continúa planes, programas y proyectos pero siempre con
 5 articulación con todo el Municipio de Cuenca, en relación a
 6 cultura y deporte que ese es algo muy importante un eje
 7 principal de esta administración se hizo el lanzamiento de
 8 colonias vacacionales en el cual beneficia a niños del
 9 sector urbano, rural pero sectores populares como lo son
 10 los mercados, festividades importantes, una de ellas en
 11 Sayausi en honor al Patrono de San Pedro de Sayausi en el
 12 cual todo el contingente en frente de seguridad estuvieron
 13 dando ese apoyo importante a estas actividades y sobre todo
 14 a todo el sector rural, Festival de Tierras Vivas 2026,
 15 ciento cinco delegaciones a nivel nacional que se hizo con
 16 la EDEC EP y de esa manera vemos las semillas, la sabiduría
 17 ancestral, trabajo muy importante que siempre hay que
 18 reconocer aquí en nuestro cantón, la bailo terapia en el
 19 Parque El Ferrocarril era una petición que se realizó
 20 mediante estas asambleas o reuniones, pues ahora es una
 21 realidad donde están ocupando estos espacios de una manera
 22 adecuada, inauguración de la edición del Mundialito de los
 23 Pobres, ya cincuenta y un años de historia, de vida,
 24 agradecer a todos los compañeros, a las comisiones que son
 25 parte de estos proyectos importantes, espacios de
 26 recreación y aprendizaje para las niñas y niños, tanto en
 27 la ruralidad como en la Parroquia Sayausi, indorito de los
 28 mercados se unieron para trabajar cumpliendo una de las
 29 propuestas como es la propuesta cuarenta y cuatro y de esa
 30 manera el indorito llega a nuestros mercados, donde
 31 nuestros comerciantes no solo están vendiendo productos,
 32 prestando servicios sino también haciendo deporte, es una

1 manera de articular y de trabajar en conjunto por el
2 bienestar de su sector.

3

4 Vamos hablar un tema de la seguridad pero seguridad
5 ambiental, se dio un equipamiento para ciento diez
6 brigadistas de diecinueve comunidades para en este caso
7 sofocar los incendios forestales, agradecemos esa mano
8 amiga de todos los voluntarios, de Chaucha, Molleturo, de
9 Checa, Chiquintad y más comunidades y parroquias que son
10 parte de estas brigadistas y que ellos están ahí en primera
11 fila, siempre trabajando en articulación.

12

13 Sesión Ordinaria del Concejo de Seguridad Provincial del
14 Azuay en el cual estuvimos ahí presente dando ese trabajo,
15 esa contingencia desde el frente de seguridad, el cantón
16 Cuenca no tiene competencia directa en relación de la
17 seguridad pero es nuestra corresponsabilidad, se está
18 actualizando ya el plan de seguridad, también se está
19 trabajando en varios proyectos importantes en relación a la
20 seguridad.

21

22 Más obras para Cuenca, siguen las obras, programas y
23 proyectos importantes, el asfalto de la Av. General
24 Escandón con una inversión de uno punto cuatro millones,
25 una longitud de novecientos treinta metros cuadrados y un
26 avance del cincuenta y dos por ciento, asfalto en la calle
27 Julia Bernal, Ricaurte, recorrimos ahí con varias
28 autoridades, un total de quinientos catorce mil dólares,
29 una longitud de cuatro punto treinta y cinco kilómetros, un
30 avance ya de más del cinco por ciento, mantenimiento del
31 pavimento de calle Varón, es importante aquí en la
32 Parroquia Hermano Miguel una inversión de ocho mil dólares
33 y una longitud de ciento sesenta y cinco metros, el

1 Complejo y Deportivo Cultural Cazhapata una inversión de
 2 cuatro punto ocho millones, un avance de más del cuarenta y
 3 siete por ciento y vemos con buenos ojos ese avance y ese
 4 trabajo, la construcción de la planta de tratamiento de
 5 agua residuales de ETAPA Guangarcucho en el cual es una
 6 inversión importante, una inversión histórica y esto no
 7 viene solo de esta administración, de más administraciones
 8 que planificaron, que dieron esa visión para tener y tratar
 9 estas aguas residuales que vamos a ser la primera ciudad a
 10 nivel nacional que va a tratar sus aguas el cien por ciento
 11 con una inversión de más de sesenta y ocho millones y un
 12 avance del quince por ciento se van a beneficiar muchos
 13 habitantes del cantón Cuenca, el asfalto de la vía de la
 14 ruta Victoria Baja, Victoria Centro, Y de Santa Marta, una
 15 longitud de dos punto cuatro kilómetros, una inversión de
 16 setecientos setenta mil dólares, pavimentación de la calle
 17 Coronel Monsalve, la Parroquia Hermano Miguel la longitud
 18 de ciento ochenta metros y con una inversión de doscientos
 19 cuarenta mil dólares con un avance de más de diecisiete por
 20 ciento, asfalto en la Av. Monseñor Leonidas Proaño en San
 21 Joaquín estuvimos ahí recorriendo, gracias por acompañarnos
 22 los compañeros Ediles con una inversión de uno punto dos
 23 kilómetros y una inversión de más de quinientos mil dólares
 24 en relación a la legislación, agradecer a nuestros
 25 compañeros Ediles por esa madurez política, ese trabajo
 26 articulado, siempre desde el primer día con talleres
 27 previos a la aprobación de la ordenanza de dos en moto esta
 28 ya avanzando, están en las comisiones dios le pague a cada
 29 uno de ellos por ese compromiso, ese trabajo que se tiene
 30 aquí en el Concejo Cantonal, se tiene ya avanzado con la
 31 actualización del plan de contingencia ante la llegada del
 32 fenómeno del niño, también agradecemos a las comisiones que
 33 están pendiente y trabajando en este tema importante, no

1 solo para el cantón Cuenca sino también a nivel
 2 provincial, recibimos el proyecto de ordenanza para el
 3 control de despliegue de cables aéreos de Centro Sur,
 4 dejamos en las manos del directorio de ETAPA, del Concejal
 5 Pañi pues ellos están ya trabajando en aquello y esperamos
 6 que muy pronto nos den ya informes favorables, trabajo
 7 articulado, eso es importante siempre tener estas reuniones
 8 es importantes, el dialogo es el camino más importante para
 9 seguir trabajando por el bien de nuestro cantón, es así que
 10 se coordinó reuniones importantes con los assembleístas de
 11 la provincia del Azuay, el Banco de Desarrollo del Ecuador,
 12 Arquidiócesis de Cuenca, las veintiún parroquias de los
 13 Gobiernos Parroquiales, también Federación de Barrios,
 14 Comerciantes Autónomos, Asambleas Ciudadanas de las quince
 15 parroquias urbanas para definir obras y presupuesto
 16 municipal para el dos mil veinte y siete con gremios
 17 FEDACOMI, comerciantes de nuestros queridos mercados,
 18 plataformas y centros de compras, con la Prefectura del
 19 Azuay, Gobernación del Azuay, Cámara de la Industria,
 20 Producción y Empleo, Ministerio del Trabajo, ELECAUSTRO,
 21 Ministerio de Transporte, Mucho Mejor Ecuador y varias
 22 atenciones ciudadanas que se han dado todos los días
 23 miércoles, siempre escuchando la voz del pueblo,
 24 capacitaciones y emprendimiento, se tuvo una reunión con el
 25 CIDAP y de esta manera poder avanzar proyectos importantes
 26 que se nos viene en este año, ferias importantísimas que
 27 Cuenca siempre está en los ojos del mundo, inauguración del
 28 Centro de Innovación y Formación de la EDEC EP, aquí les
 29 invitamos a todos los ciudadanos visitar estos espacios
 30 importantes de innovación, de capacitación, de formación,
 31 donde ustedes puedan ocupar porque esta es la casa de
 32 ustedes que ocupen estos espacios y estaremos nosotros
 33 siempre con las puertas abiertas. En desarrollo y

1 ruralidad, estamos hablando de los presupuestos
 2 participativos aquí en este Seno del Concejo se incrementó
 3 el presupuesto participativo de seis punto dos a nueve
 4 punto tres millones y es por eso gracias, Dios le pague al
 5 Concejo Cantonal con ese incremento Turi se firmó ese
 6 presupuesto de trescientos noventa y un mil dólares,
 7 Molleturo de seiscientos sesenta y siete mil dólares,
 8 Sinincay setecientos diecisiete mil dólares, Sidcay
 9 doscientos treinta y nueve mil dólares y eso vemos con
 10 buenos ojos y seguimos firmando más presupuestos
 11 participativos, gracias a cada uno de ustedes, a las
 12 comisiones pertinentes que se está trabajando, diecisiete
 13 barrios de Paccha se sumaron al programa de comunidades
 14 preparadas y seguras, se nos viene las cámaras de
 15 seguridad, las alarmas comunitarias y estas capacitaciones,
 16 agradecemos a la Comisión de Seguridad que siga articulando
 17 estas acciones importantes en beneficio de las parroquias
 18 urbanas y rurales de nuestro cantón. La atención ciudadana
 19 siempre de puertas abiertas todos los miércoles, atendemos
 20 las inquietudes y solicitudes de nuestros ciudadanos, es
 21 así queridos amigos para poder terminar ese mensaje
 22 importante a cada uno de ustedes, sigamos con esa fuerza y
 23 sobre todo ese compromiso de seguir trabajando en planes,
 24 programas y proyectos, sobre todo a seguir fiscalizando
 25 queridos compañeros, en las manos de ustedes esta seguir
 26 viendo, apoyándonos en ese trabajo articulado para sacar en
 27 adelante a nuestro cantón y a nuestra provincia, agradecer
 28 a ustedes y a los ciudadanos por escucharnos, que Cuenca
 29 nos una, el trabajo continua, muchas gracias, alguna
 30 consulta tal vez queridos compañeros en relación del
 31 informe, damos por conocido, Concejal Flores por favor.

32

1 MGST. JIMMY FLORES: muy buenas tardes a la Cámara del
 2 Concejo Cantonal, a la ciudadanía que nos ve por las redes
 3 sociales, a los presentes, a los ciudadanos que están
 4 presentes, gracias señora Alcaldesa por el informe de su
 5 gestión que ha venido dándose, únicamente pedirles,
 6 reiterarles que por favor se mantenga ese dialogo que usted
 7 ha mostrado desde el primer día que usted ha venido de su
 8 gestión, un trabajo articulado como lo nombra usted,
 9 sigamos de la manera mismo, espero que sigamos de esa
 10 manera hasta que usted acabe la gestión que está encargada
 11 que son los seis meses de subrogación y por favor pedirle
 12 aquí públicamente que el trabajo, el dialogo también sea
 13 con los Concejales por favor, que no se rompa el ciclo de
 14 conexión que tenemos nosotros los Concejales con la
 15 ciudadanía para con usted como primera autoridad que está
 16 encargada ahora, por favor dejar eso en claro en esta mesa
 17 de Concejo Cantonal y más bien sugerir y dar por conocido
 18 el punto en mención de su informe señora Alcaldesa, muchas
 19 gracias.

20

21 SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejal Flores, como fue una
 22 de las primeras reuniones fue con esta máxima autoridad que
 23 es el Concejo Cantonal, retomamos cada vez estas reuniones
 24 y en agosto nos tocan las reuniones en el cual habíamos
 25 delegado a la Concejal Jenny, en este caso que nos informe
 26 el lugar y vamos a seguir esa manera, siempre escuchándoles
 27 a ustedes queridos compañeros y seguir avanzando en estos
 28 proyectos, gracias Concejal Flores, señora Secretaria
 29 siguiente punto del orden del día.

30

31 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, AL TRATAR EL PUNTO**
 32 **3 DEL ORDEN DEL DÍA RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME**
 33 **DE LA SEÑORA ALCALDESA (S) .**

4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL CELEBRADA EL DÍA JUEVES 23 DE JULIO DE 2026.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias señora Secretaria, en este punto por favor levantar la mano los que van a votar en blanco por favor, de esta acta jueves veinte y tres de julio del dos mil veintiséis, verificar si contamos con los votos pertinentes, se da por aprobada la acta del jueves veinte y tres de julio del dos mil veintiséis, siguiente punto señora Secretaria.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, AL TRATAR EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA RESUELVE: DAR POR CONOCIDO Y APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL CELEBRADA EL DÍA JUEVES 23 DE JULIO DE 2026, CON LOS VOTOS EN BLANCO DE LOS SEÑORES CONCEJALES: ING. MANUEL ALVARADO, TNLGA. JENNY BERMEÓ, MGST. JIMMY FLORES, MGST. DIANA GONZÁLEZ, MGST. ROCÍO JUCA, ECON. VALENTINA MONTENEGRO Y MÓNICA PESÁNTEZ.

5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE PÚBLICA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE FAJAS MUNICIPALES EN EL CANTÓN CUENCA. SE CONOCERÁ: OFICIO NRO. IMC-CAC-2026-0068-O SUSCRITO POR LA MGST. ROCIO JUCA SALAZAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y ESTADÍSTICAS. OFICIO NRO. PS-1900-2026 SUSCRITO POR EL DR. JUAN FERNANDO RAMÍREZ, PROCURADOR SINDICO, TEXTO BORRADOR DE RESOLUCIÓN; Y MÁS, DOCUMENTOS DE SOPORTE DEL REFERIDO PUNTO.

1 SEÑORA ALCALDESA (S): gracias señora Secretaria, damos la
2 palabra a la señora Presidenta de la Comisión, Concejala
3 Rocío Juca.

4

5 **SE REINTEGRA A LA SESIÓN LA CONCEJALA LCDA. MARIA ISABEL**
6 **VÁSCONEZ, A LAS 16H34.**

7

8 MGST. ROCÍO JUCA: gracias, muy buenas tardes señora
9 Alcaldesa Subrogante, a las y los compañeros Ediles, a la
10 Corporación Municipal, bienvenidos a aquellos funcionarios
11 que hoy usted nos ha presentado, por otro lado también pues
12 mi solidaridad y un abrazo fraterno a todos quienes en este
13 momento pues padecen un motivo de salud muy importante como
14 es el caso del Dr. Cristian Zamora, como es el caso de
15 nuestro querido amigo Julio Galarza que siempre esta pues
16 en el medio El Azuayo, creo que es importante encender esa
17 vela para todos quienes en este momento están padeciendo un
18 momento pues de quebranto de salud y yo creo que es
19 importante mantener esa solidaridad, refiriéndome ya al
20 punto en este caso, efectivamente la Comisión de Avalúos y
21 Catastros hemos realizado en razón de que enfrentábamos un
22 vacío normativo específicamente en la enajenación de fajas
23 municipales cuando concurren dos o más predios colindantes,
24 históricamente se había venido aplicando la adjudicación
25 forzosa en conformidad al artículo 482 del COOTAD pero
26 este mecanismo es exclusivo para casos con un solo
27 colindante, la falta de un procedimiento reglamentado para
28 subastas públicas exigidas en el artículo 481 del COOTAD
29 por casos con múltiples colindantes a generado ese vacío,
30 es así que al momento tenemos treinta y seis expedientes
31 pendientes de despacho dado que no existe una resolución
32 que pueda permitir el procedimiento a realizar, voy a citar
33 una bitácora pre legislativa muy breve, muy corta para

1 tener mayor conocimiento o exponer con mayor motivación
 2 para que las y los compañeros y usted señora Alcaldesa
 3 Subrogante tengan mayor apreciación, en fecha veinte y
 4 cinco de octubre del dos mil veinte y cuatro la Comisión
 5 que integramos la Dra. Mónica Pesantez, el Mgst. José
 6 Fajardo y mi persona como presidenta habíamos analizado un
 7 expediente de cambio de categoría de bien de uso público a
 8 bien de dominio privado y es así que la propuesta de
 9 reestructuración el área de camino vecinal en desuso y los
 10 predios colindantes a favor de los conyugues, no voy a
 11 citar el nombre, que en su momento se trató pero que está
 12 en el expediente que nosotros hemos enviado, es por respeto
 13 a los señores, es así que el nueve de enero del dos mil
 14 veinte y cinco aquí mismo en el Seno del Concejo Cantonal
 15 se consideró como un punto a tratar en el orden del día
 16 pero así mismo al existir varios colindantes acogimos el
 17 criterio de Sindicatura para suspender su tratamiento y
 18 allí se resolvió que el expediente regresara a manos de la
 19 comisión a fin de que se estructure el procedimiento
 20 correspondiente previo a resolver este tipo de ventas,
 21 tenemos una bitácora como lo es el trece de enero del
 22 veinte veinticinco, el doce de febrero del veinte
 23 veinticinco, el siete de julio del veinte veinticinco, el
 24 siete de abril del veinte veintiséis, el cinco de mayo del
 25 veinte veintiséis, el once de mayo del veinte veintiséis,
 26 el veinte y siete de julio del veinte veintiséis y
 27 prácticamente el veintinueve de julio del veinte
 28 veintiséis, en donde hemos cumplido con las actuaciones y
 29 los actos pre legislativos en lo cual tenemos que cumplir a
 30 cabalidad con la finalidad de pues presentar hoy un
 31 proyecto de resolución que reglamenta el procedimiento
 32 administrativo de pública subasta para la enajenación de
 33 fajas municipales en el cantón Cuenca que hoy estamos

1 conociendo, decirles también que este instrumento
2 normativo va a permitir llenar ese vacío como lo dije
3 inicialmente dotando a la administración municipal de
4 reglas claras técnicas y jurídicas para poder justamente
5 enajenar bienes municipales o fajas o caminos en desuso más
6 conocidos cuando existen varios colindantes, al
7 estandarizar el proceso de publica subasta se elimina la
8 discrecionalidad administrativa, se garantiza la seguridad
9 jurídica de los y las administradas y se asegura que el
10 patrimonio público se gestione bajo un principio de
11 transparencia y equidad, es así que solicito por favor
12 señora Alcaldesa Subrogante, tratando el punto en el que
13 podamos ya de manera inmediata proceder con el tratamiento
14 de resolución conforme lo solicitado, hasta allí mi
15 intervención.

16

17 SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejala Juca, primero
18 felicitar el trabajo de la comisión, nos consta el trabajo
19 y el compromiso de ustedes y en cuanto hubo ya el informe
20 de Sindicatura ustedes acogieron de manera inmediata,
21 acoger las recomendaciones jurídicas y de esa manera se ha
22 podido traer ya a este Seno del Concejo, no sé si hay
23 alguna intervención de parte del equipo técnico para una
24 explicación breve y luego pasar ya al debate respectivo en
25 el cual a mocionado ya la Concejala Juca, damos la palabra
26 al equipo técnico para esta explicación y luego empezar el
27 debate, señor Director de Avalúos y Catastros.

28

29 DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS Y CATASTROS: muy buenas tardes
30 señora Alcaldesa, señoras, señores Concejales, miembros de
31 la Corporación Municipal y ciudadanía que nos acompaña,
32 como bien lo expuso la señora Presidenta de la Comisión
33 pues básicamente lo que busca esta resolución es

1 reglamentar, establecer un procedimiento administrativo
 2 dentro del GAD Municipal para en función de aquello
 3 resolver la enajenación de las fajas municipales pero con
 4 la particularidad cuando tenemos ya más de un colindante
 5 como tal, si vemos en pantalla normalmente a través del
 6 Concejo Cantonal, lo que hemos generado es siempre resolver
 7 predios como el ejemplo que vemos en pantalla, de predios
 8 que tienen o es el único colindante que tiene frente a
 9 dicha faja municipal, en ese sentido pues aplica
 10 directamente el artículo 482 del COOTAD en el cual se
 11 ejecuta una adjudicación forzosa, en ese sentido es otro de
 12 los ejemplos en el que normalmente los predios son los
 13 únicos colindantes y por ende se les adjudica directamente
 14 pero también ahora nos topamos con estos requerimientos que
 15 están pendiente de resolverlo para la ciudadanía cuando la
 16 faja municipal en consideración como vemos marcado en
 17 pantalla, esta línea tomate, ya no colinda con un solo
 18 predio sino como en este caso está en medio de dos predios
 19 o como en el siguiente caso también expongo que se trata de
 20 esta zona igual en naranja y que también está en medio de
 21 dos predios, en ese sentido pues ya no aplica adjudicarle
 22 de manera forzosa sino más bien respetar o atender lo que
 23 dicta el artículo 481 del COOTAD en el que necesariamente
 24 hay que aprobar, hay que generar un procedimiento de
 25 pública subasta y en virtud de aquello adjudicar la faja
 26 municipal a quien resulte favorecido dentro de este proceso
 27 de subasta, en ese sentido ese es el cuerpo normativo que
 28 hoy ponemos a consideración del Concejo Cantonal y poder
 29 dar consecución a estos trámites y requerimientos
 30 ciudadanos.

31
 32 SEÑORA ALCALDESA (S): gracias señor Director, tal vez
 33 alguna consulta al respecto sino empezar el debate

1 respectivo, tenemos una consulta por parte de la Concejal
2 Gabriela Brito.

3

4 MGST. GABRIELA BRITO: muy buenas tardes, quisiera nada más
5 consultar sobre la metodología de tratamiento, no sé si fue
6 mocionada también y si no plantearía que pueda ser título
7 por título debido a que tenemos exactamente, déjeme reviso,
8 va a ser complejo tratar artículo por artículo, yo planteo
9 que sea o por títulos o por capítulos, tenemos exactamente
10 cinco capítulos, de pronto podría ser por capítulos porque
11 el último título contiene algunos capítulos entonces de
12 pronto la moción podría ser capitulo por capitulo, no sé
13 cómo fue planteada inicialmente pero es importante la
14 metodología del tratamiento, de pronto por capítulos,
15 gracias.

16

17 SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejala Brito, nos ha
18 pedido ya para el tratamiento del cuerpo normativo la
19 palabra la Concejal Rocío Juca.

20

21 MGST. ROCÍO JUCA: si, yo creo que basada en la importancia
22 y en el compromiso que tenemos el Concejo Cantonal, desde
23 mi punto de vista sería oportuno el poder pues partir desde
24 la exposición de motivos, luego indudablemente vamos a los
25 considerandos pero si es oportuno el de no hablar de
26 capítulos ni de títulos sino más bien que todo se pueda
27 transparentar en razón de que este ha sido un trabajo en el
28 que sigilosamente se le ha venido haciendo con informes
29 técnicos, con informes jurídicos y es por ello que más allá
30 el tiempo que podamos pasar, yo respeto mucho la postura de
31 la Concejala Gabriela Brito pero creo que si es oportuno
32 que si nosotros vamos dando una lectura de cada artículo y

1 vayamos aprobando en ese sentido, esa sería más bien mi
2 moción del tratamiento.

3

4 SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejala Juca, yo creo que
5 si es importante al tratarse de una resolución y que se va
6 a conocer en este Seno del Concejo hay un planteamiento de
7 que si se pueda hacer ese análisis al respecto para que las
8 y los compañeros puedan votar de una manera informada y de
9 esa manera poder avanzar, hay dos mociones planteadas, la
10 una de conocer artículo por artículo y la otra por títulos
11 o capítulos, a su consideración compañeros, Concejala
12 Brito.

13

14 MGST. GABRIELA BRITO: en realidad yo no tendría problema de
15 retirar mi moción, yo siempre prefiero que sea por
16 capítulos o títulos para entender el tema en general pero
17 si desde la comisión se plantea que pueda ser artículo por
18 artículo yo retiro mi moción porque creo que es sana la
19 democracia y que todos puedan sentir la tranquilidad de ir
20 haciéndolo artículo por artículo, nada más dejar claro que
21 no es necesaria la frase transparentar la información
22 porque aquí nadie está buscando que no se transparente la
23 información por favor, más bien es un tema metodológico de
24 entender tema por tema, que eso está en capítulos y en
25 títulos, son formas de hacer pero respetuosa y por el afán
26 más bien de que esto fluya arranquemos artículo por
27 artículo, muchas gracias.

28

29 SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejala Brito, que es algo
30 muy importante para poder avanzar, hay una moción planteada
31 de poder tratar artículo por artículo así que empezamos ya
32 con el debate respectivo de esta resolución, señora
33 Secretaria por favor empecemos.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

SEÑORA SECRETARIA: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE PÚBLICA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE FAJAS MUNICIPALES EN EL CANTÓN CUENCA**, la exposición de motivos tiene seis párrafos señora Alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA (S): estimados Ediles tenemos la exposición de motivos con seis parrados a su consideración consulto, hay una moción que se apruebe, siguiente por favor, los considerandos.

SEÑORA SECRETARIA: los considerandos son trece señora Alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA (S): a su consideración estimados Ediles los considerandos, tenemos una moción que se apruebe, empecemos por favor con el debate.

SEÑORA SECRETARIA: En ejercicio de las atribuciones que la ley confiere a los Concejos Municipales en los artículos 7, 57 literal a); y artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, expide la:

RESOLUCIÓN QUE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE PÚBLICA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE FAJAS MUNICIPALES EN EL CANTÓN CUENCA.

TÍTULO I: DEL OBJETO, ÁMBITO, PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

1 **Art. 1.- Objeto.-** El presente instrumento normativo tiene
 2 por objeto reglamentar el procedimiento administrativo
 3 obligatorio de pública subasta para la enajenación de fajas
 4 municipales de propiedad del Gobierno Autónomo
 5 Descentralizado Municipal del cantón Cuenca exigido en el
 6 artículo 481 del Código Orgánico de Organización
 7 Territorial, Autonomía y Descentralización, para los casos
 8 en que existan dos o más predios colindantes.

9

10 SEÑORA ALCALDESA (S): artículo 1 a su consideración, que se
 11 apruebe señora Secretaria siguiente artículo.

12

13 SEÑORA SECRETARIA: **Art. 2.-** *Ámbito de aplicación.-* Las
 14 normas contenidas en la presente resolución son aplicables
 15 a los procedimientos administrativos de enajenación de
 16 fajas de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado
 17 Municipal del cantón Cuenca, en los que existan dos o más
 18 predios colindantes.

19

20 La adjudicación forzosa de las fajas municipales procederá
 21 únicamente en los casos y condiciones previstas en el
 22 artículo 482 del Código Orgánico de Organización
 23 Territorial, Autonomía y Descentralización

24

25 SEÑORA ALCALDESA (S): el artículo número 2, se aprueba
 26 señora Secretaria, siguiente artículo.

27

28 SEÑORA SECRETARIA: **Art. 3.- Principios.-** Para efectos de la
 29 aplicación de las normas contenidas en esta resolución se
 30 considerarán los principios de legalidad, seguridad
 31 jurídica, transparencia, igualdad, concurrencia,
 32 eficiencia, eficacia, debido procedimiento, motivación y
 33 simplificación de trámites.

1

2 SEÑORA ALCALDESA (S): artículo número 3, tenemos una
3 consulta de parte de la Concejal Jenny Bermeo.

4

5 TNLGA. JENNY BERMEO: buenas tardes señora Alcaldesa
6 Subrogante, estimados compañeros Concejales y a la
7 ciudadanía que nos está viendo, solamente solicitar que se
8 pueda también tomar en cuenta las recomendaciones del
9 informe de Sindicatura, hay temas más de forma que de fondo
10 pero creo que sería importante sobre todo en algunos
11 artículos donde hay recomendaciones de cómo se puede
12 colocar el texto de una mejor manera incluso para que la
13 ciudadanía lo pueda entender, más bien en ese sentido si
14 quiero mocionar que se acojan las sugerencias que sean
15 factibles desde Sindicatura por favor.

16

17 SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejala Jenny Bermeo, damos
18 la palabra a la señora Presidenta Rocío Juca.

19

20 MGST. ROCÍO JUCA: gracias señora Alcaldesa Subrogante, debo
21 informarle para la tranquilidad de la señora Concejala
22 Jenny Bermeo todas las sugerencias y recomendaciones por
23 parte de Sindicatura Municipal están prácticamente ya
24 consideradas y acogidas dentro de este documento, este es
25 el documento final, eso nada más, y justamente aquí habla
26 de transparencia, eso es lo que busca la ciudadanía y que
27 mejor la ciudadanía que está escuchando y está viéndonos
28 tenga conocimiento claro de lo que venimos haciendo
29 nosotros aquí, hasta ahí mi intervención.

30

31 SEÑORA ALCALDESA (S): gracias por esas recomendaciones y
32 agradecer a la comisión porque tuvieron que sesiones cada
33 uno de ellos de manera extraordinaria y acoger las mismas

recomendaciones, les ponemos a su consideración el artículo número 3, siguiente artículo.

SEÑORA SECRETARIA: **Art. 4.- Definiciones.-** Para efectos de la aplicación de la presente resolución, se utilizarán las siguientes definiciones constantes en este artículo:

1. Pregonar: Acto formal dentro de un procedimiento de subasta mediante el cual se anuncian en voz alta las posturas (ofertas) realizadas por los participantes, generalmente por tres ocasiones, a fin de garantizar publicidad, transparencia y concurrencia.

2. Pública subasta: Procedimiento administrativo en el que varios interesados presentan posturas y el bien se adjudica a quien proponga mejores condiciones (generalmente mayor precio).

3. Postura: Oferta económica y condiciones presentadas por un interesado dentro de una subasta.

SEÑORA ALCALDESA (S): artículo número 4 a su consideración, se aprueba señora Secretaria, siguiente artículo.

SEÑORA SECRETARIA: **TÍTULO II. INICIO Y ADMISIBILIDAD DEL PROCEDIMIENTO**

Art. 5.- Formas de inicio del procedimiento.- El procedimiento administrativo de venta de fajas de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca a través de pública subasta podrá iniciarse de una de las siguientes maneras:

1. De oficio, por iniciativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, cuando se

1 *determine la existencia de una faja municipal con dos o*
 2 *más predios colindantes, susceptible de enajenación de*
 3 *conformidad con la normativa vigente; o,*

4

5 **2.** *A petición de uno o más propietarios de predios*
 6 *colindantes a la faja municipal, mediante solicitud*
 7 *dirigida a la Dirección General de Avalúos y Catastros.*

8

9 SEÑORA ALCALDESA (S): artículo número 5, hay una moción que
 10 se apruebe, siguiente artículo.

11

12 SEÑORA SECRETARIA: **Art. 6.- De los solicitantes.-** *Para*
 13 *efectos de la petición detallada en el artículo anterior,*
 14 *la calidad de propietario deberá acreditarse mediante*
 15 *título de dominio debidamente inscrito en el Registro de la*
 16 *Propiedad del cantón Cuenca, acompañado de una*
 17 *certificación vigente emitida por dicha institución.*
 18 *Mientras que la calidad de colindante deberá verificarse a*
 19 *través del correspondiente levantamiento técnico elaborado*
 20 *por un profesional a fin a la materia, análisis catastral y*
 21 *certificación registral actualizada.*

22

23 *La calidad de propietario colindante deberá mantenerse*
 24 *durante todo el proceso de venta de faja municipal a través*
 25 *de pública subasta, hasta su finalización mediante la*
 26 *emisión de la resolución de adjudicación y el*
 27 *perfeccionamiento del correspondiente título traslativo de*
 28 *dominio.*

29

30 *En caso de que el bien colindante a la faja municipal sea*
 31 *de varios propietarios o de una sociedad conyugal, la*
 32 *solicitud deberá ser suscrita por todos los propietarios*
 33 *del inmueble.*

SEÑORA ALCALDESA (S): a consideración el artículo número 6, siguiente artículo.

SEÑORA SECRETARIA: **Art. 7.- Requisitos de la solicitud.-**
 Cuando el procedimiento de venta de faja municipal a través de pública subasta inicie con solicitud presentada por el propietario de un predio colindante, esta deberá obligatoriamente contener la siguiente información y documentación:

1. Identificación del o los solicitantes, que incluirá nombres y apellidos completos, estado civil, número de cédula de identidad o ciudadanía, y señalamiento de domicilio y medios de notificación, número telefónico y correo electrónico válido para efectos de notificación. En caso de que el solicitante sea una persona jurídica, la solicitud deberá incluir el número de Registro Único de Contribuyente, domicilio legal de la compañía o de la matriz establecida en el cantón, número telefónico y correo electrónico válido de la compañía para notificaciones; además, se acompañará la información del Representante Legal de la misma que incluirá nombres y apellidos completos, estado civil, número de cédula de identidad o ciudadanía, y señalamiento de domicilio y medios de notificación, número telefónico y correo electrónico, para lo cual se acompañará además una copia del nombramiento legalmente otorgado a este.

2. Acreditación de la calidad de propietario del predio colindante, mediante la presentación del título de dominio debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.

- 1 **3.** *Certificado de gravámenes y ventas del predio*
2 *colindante, emitido por el Registro de la Propiedad del*
3 *cantón Cuenca, con vigencia no mayor a sesenta (60) días*
4 *previos a la presentación de la solicitud.*
- 5 **4.** *Identificación del predio colindante, así como de la*
6 *faja municipal cuya adquisición se solicita, para lo cual*
7 *deberá adjuntarse un levantamiento planimétrico elaborado*
8 *por un profesional a fin a la materia que detalle la clave*
9 *catastral, área, linderos y ubicación, así como el Informe*
10 *Predial de Regulación y Uso de Suelo (IPRUS), o el*
11 *instrumento técnico que lo sustituya o haga sus veces,*
12 *debidamente actualizado y otorgado por la Dirección General*
13 *de Control Municipal o el Gobierno Autónomo Descentralizado*
14 *Parroquial Rural en caso de delegación de competencias,*
15 *respecto del referido bien inmueble.*
- 16 **5.** *En caso de propiedad horizontal, copropiedad o bienes de*
17 *la sociedad conyugal, deberá adjuntarse la documentación*
18 *correspondiente de cada copropietario, esto es, el título*
19 *de dominio que acredite la titularidad del bien inmueble;*
20 *así como la designación debidamente acreditada de un*
21 *representante común, en caso de copropiedad, o del*
22 *presidente o administrador, en caso de propiedad*
23 *horizontal.*
- 24 *En ambos casos, deberá incorporarse el acta suscrita por*
25 *los copropietarios o asamblea de copropietarios legalmente*
26 *constituida, mediante la cual se autorice expresamente la*
27 *realización del trámite. Para el caso de Propiedades*
28 *Horizontales la autorización dada deberá ser emitida en*
29 *estricto cumplimiento de las normas constantes en la Ley de*
30 *Propiedad Horizontal, su Reglamento y Reglamento de*
31 *propiedad horizontal aprobado.*
- 32

1 Cuando el bien sea de la sociedad conyugal,
2 obligatoriamente deberán comparecer ambos cónyuges.

3

4 **1.** En caso de predios gravados con hipoteca u otro derecho
5 real de garantía, se deberá presentar la autorización
6 expresa y por escrito del acreedor correspondiente para
7 participar en el procedimiento.

8 **2.** Cuando la solicitud sea presentada por una tercera
9 persona en representación del propietario, se deberá
10 acreditar dicha representación conforme el Código Orgánico
11 Administrativo.

12 **3.** En casos excepcionales, debidamente motivados y
13 fundamentados, se podrá requerir documentación
14 complementaria adicional que la Dirección General de
15 Avalúos y Catastros o la Junta de Subasta estimen
16 necesaria, en atención a las características particulares
17 del predio o a la naturaleza del procedimiento, siempre que
18 dicha información no repose en los archivos municipales o
19 no pueda ser obtenida directamente por la administración.

20 **4.** Información referencial respecto de los predios
21 colindantes y sus propietarios.

22

23 SEÑORA ALCALDESA (S): nos ha pedido la palabra el Director
24 de Avalúos y Catastros.

25

26 DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS Y CATASTROS: si, simplemente
27 una pequeña observación y más bien poder solicitar o
28 sugerir al Concejo Cantonal, como vemos en pantalla,
29 simplemente los últimos tres incisos hay un error en la
30 numeración del cuerpo normativo que ustedes tienen porque
31 el momento que llegamos a los últimos tres párrafos se
32 replica nuevamente la numeración uno, dos, tres, cuando lo
33 que corresponde me permito indicar, el uno es seis, este es

1 siete y este es ocho, eso nada más poner a consideración
2 al Concejo en virtud de que al momento que hicimos PDF la
3 numeración automática de los párrafos registra ese error,
4 entonces simplemente hacer ese correctivo.

5

6 SEÑORA ALCALDESA (S): gracias por esa aclaración, que se
7 haga la corrección pertinente, con esa corrección el
8 artículo número 7 a su consideración, que se apruebe con
9 esas correcciones, siguiente artículo.

10

11 SEÑORA SECRETARIA: **Art. 8.- Competencia y admisibilidad:** *La*
12 *Dirección General de Avalúos y Catastros será la Dirección*
13 *responsable de tramitar, coordinar y sustanciar los*
14 *trámites de venta de fajas municipales a través de pública*
15 *subasta, previo a que los mismos sean puestos en*
16 *conocimiento del I. Concejo Cantonal para la emisión de la*
17 *respectiva autorización para la enajenación, de acuerdo a*
18 *los resultados obtenidos en el proceso de subasta.*

19

20 *La Dirección General de Avalúos y Catastros en el término*
21 *de diez (10) días a partir de la recepción de la solicitud,*
22 *verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos a*
23 *través de un informe técnico y emitirá un acto*
24 *administrativo de admisibilidad en atención al*
25 *requerimiento ciudadano, el mismo que deberá ser notificado*
26 *al correo consignado en la solicitud y en el que se*
27 *determinará:*

28

- 29 1. *La pertinencia del inicio del procedimiento;*
- 30 2. *La existencia de dos o más predios colindantes;*
- 31 3. *La no sujeción al régimen de adjudicación forzosa.*

4. La identificación preliminar de todos los propietarios de predios colindantes que deberán ser notificados dentro del procedimiento.

En caso de incumplimiento de requisitos, se concederá un término de diez (10) días para subsanación conforme al Código Orgánico Administrativo, mismos que contarán a partir del día siguiente de la notificación.

SEÑORA ALCALDESA (S): a su consideración el artículo número 8, que se apruebe señora Secretaria, siguiente artículo.

SEÑORA SECRETARIA: **TÍTULO III. DE LA JUNTA DE SUBASTA**

Art. 9.- De la Junta de Subasta.- Mediante esta resolución se dispone la creación de la Junta de Subasta como un órgano administrativo de carácter permanente, encargado de conocer, sustanciar y resolver, en el ámbito de sus competencias, los procesos de subasta obligatorios para la enajenación de las fajas municipales regulados en este cuerpo normativo.

Las actuaciones de la Junta de Subasta serán realizadas en estricta observancia a los principios de transparencia, ética, probidad, eficacia, eficiencia, celeridad y seguridad jurídica, así como los demás principios que rigen el ejercicio de la administración pública, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico Administrativo.

Los miembros que conforman la Junta de Subasta tendrán derecho a voz y voto en las decisiones que tome la Junta en el marco de sus atribuciones, a excepción de su Secretario

1 (a) quien únicamente tendrá voz informativa. Los miembros
2 que conformarán esta Junta son los siguientes:

3

4 **1.** El/la Director(a) de la Dirección General de Avalúos y
5 Catastros, o su delegado, en calidad de miembro, quien la
6 presidirá.

7 **2.** El/la Director(a) de la Dirección General Financiera, o
8 su delegado, en calidad de miembro.

9 **3.** El/la Director(a) de la Dirección General
10 Administrativa, o su delegado, en calidad de miembro.

11 **4.** El/la Jefe de Avalúos de la Dirección General de Avalúos
12 y Catastros, quien actuará como Secretario(a) de la Junta.

13 La Junta de Subasta ejercerá sus funciones de manera
14 continua, sin necesidad de conformación o designación
15 previa para cada procedimiento específico.

16

17 SEÑORA ALCALDESA (S): a consideración el artículo 9, que se
18 apruebe señora Secretaria, siguiente artículo.

19

20 **SE AUSENTE DE LA SESIÓN LA CONCEJALA LCDA. MARIA ISABEL**
21 **VÁSCONEZ, A LAS 17H00.**

22

23 SEÑORA SECRETARIA: **Art. 10.- Atribuciones de la Junta de**
24 **Subasta.-** Son atribuciones de la Junta de Subasta:

25

26 1. Verificar requisitos y admisibilidad de las posturas
27 presentadas;

28 2. Disponer la subsanación de las posturas presentadas;

29 3. Dirigir el acto de subasta pública;

30 4. Calificar las posturas presentadas;

31 5. Declarar desierto el proceso de subasta pública;

32 6. Elaborar y suscribir actas que reflejen los resultados
33 del proceso de pública subasta;

7. Recomendar la adjudicación de la faja municipal de acuerdo a los resultados obtenidos en el proceso de subasta pública.

SEÑORA ALCALDESA (S): artículo 10 a su consideración, hay una moción de aprobación, siguiente artículo.

SEÑORA SECRETARIA: **Art. 11.- De las sesiones de la Junta de Subasta.-** Las decisiones de la Junta de Subasta serán tomadas en sesiones válidamente constituidas. Las sesiones de la Junta de Subasta serán convocadas por la o el Presidente, con por lo menos 24 horas de anticipación y en la que se deberá detallar el lugar, día y hora en la que se realizará dicha sesión, acompañado de los puntos del orden del día que serán tratados en la misma. La convocatoria deberá ser comunicada a los miembros de la Junta de Subasta acompañando todos los documentos anexos necesarios para el tratamiento de los puntos definidos en el orden del día.

Para la instalación de las sesiones de la Junta de Subasta en primera convocatoria, se requerirá la presencia de todos los miembros de la Junta de Subasta. En caso de que no asistan todos los miembros de la Junta de Subasta al día y hora señalados en la primera convocatoria, se podrá realizar una segunda convocatoria para el mismo día y lugar, pero en una hora distinta y posterior a la de la primera convocatoria. Para la instalación de una sesión de la Junta de Subasta en segunda convocatoria, se requerirá la presencia de por lo menos dos de sus miembros con voz y voto, encontrándose facultados los presentes a nombrar un secretario Ad-Hoc para dicha sesión, en caso de ausencia del secretario titular.

1 Para la toma de decisiones de la Junta de Subasta se
2 requerirá el voto favorable de por lo menos dos de sus
3 miembros con voz y voto.

4

5 SEÑORA ALCALDESA (S): gracias señora Secretaria, artículo
6 11, moción que se apruebe señora Secretaria, siguiente
7 artículo.

8

9 SEÑORA SECRETARIA: **TÍTULO IV, REGLAS GENERALES**

10 **Art. 12.- Del avalúo de la faja municipal.-** Para la
11 determinación del avalúo de la faja municipal, se tomará en
12 cuenta el procedimiento de valoración establecida en la
13 ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LOS PLANOS DEL VALOR DEL SUELO
14 URBANO Y RURAL DEL CANTÓN CUENCA, DE LOS VALORES DE LAS
15 TIPOLOGÍAS DE LAS EDIFICACIONES, SUS FACTORES Y
16 COEFICIENTES DE CORRECCIÓN, Y DE LAS TARIFAS DEL IMPUESTO
17 PREDIAL QUE REGIRÁN PARA EL BIENIO que se encuentre vigente
18 a la fecha de inicio del procedimiento de pública subasta.
19 El avalúo de la faja municipal constará en un informe
20 técnico elaborado por un servidor técnico de la Dirección
21 General de Avalúos y Catastros, el mismo que formará parte
22 del expediente administrativo.

23

24 En caso de que el procedimiento administrativo se extienda
25 a un nuevo ejercicio fiscal o entre en vigencia una nueva
26 ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LOS PLANOS DEL VALOR DEL SUELO
27 URBANO Y RURAL DEL CANTÓN CUENCA, DE LOS VALORES DE LAS
28 TIPOLOGÍAS DE LAS EDIFICACIONES, SUS FACTORES Y
29 COEFICIENTES DE CORRECCIÓN, Y DE LAS TARIFAS DEL IMPUESTO
30 PREDIAL QUE REGIRÁN PARA EL BIENIO, previo a la resolución
31 de adjudicación y celebración del contrato de compraventa,
32 la Dirección General de Avalúos y Catastros actualizará el

1 avalúo de la faja municipal conforme al ejercicio fiscal
2 vigente.

3
4 SEÑORA ALCALDESA (S): a su consideración el artículo número
5 12, que se apruebe señora Secretaria.

6
7 SEÑORA SECRETARIA: **Art. 13.- De los informes**
8 **departamentales municipales previos.-** Es responsabilidad de
9 la Dirección General de Avalúos y Catastros conformar el
10 expediente administrativo necesario para la realización de
11 la pública subasta regulada en esta resolución, el mismo
12 que deberá ser remitido al o la Presidente (a) de la Junta
13 de Subasta de forma previa al inicio del procedimiento. El
14 mencionado expediente, contendrá de manera obligatoria los
15 informes técnicos de viabilidad emitidos por las
16 dependencias municipales competentes con sus respectivas
17 firmas de responsabilidad, de acuerdo con el siguiente
18 detalle:

19 1. Dirección General de Avalúos y Catastros: Un informe
20 técnico que contenga la información catastral,
21 determinación del área, linderación y avalúo de la faja
22 municipal. Además, el informe deberá contener información
23 catastral de los predios colindantes e información que
24 permita identificar y ubicar a sus propietarios.

25 2. Dirección General de Planificación Territorial: Un
26 informe técnico respecto de la factibilidad técnica de la
27 enajenación y su no oposición a la planificación
28 territorial vigente.

29 3. Dirección General Administrativa: Un informe respecto de
30 la verificación de que la faja municipal objeto del trámite
31 no se encuentra destinada a un uso institucional, ni forma
32 parte de una proyección o necesidad futura del Gobierno
33 Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca.

1 4. Dirección General Financiera: Emitirá un informe
2 económico que avale que la venta es beneficiosa para
3 mejorar las finanzas municipales, conforme a los principios
4 de eficiencia y rentabilidad previstos en la normativa
5 vigente.

6 5. Dirección General de Control Municipal: En caso de que
7 la faja municipal a ser enajenada a través del
8 procedimiento de pública subasta cuente con construcciones
9 existentes, se requerirá un informe técnico a la Dirección
10 General de Control Municipal en donde se indicará si dichas
11 construcciones cuentan con una autorización emitida por
12 aquella Dirección o por un Gobierno Autónomo
13 Descentralizado Parroquial en caso de delegación de
14 competencias, para su emplazamiento.

15 SEÑORA ALCALDESA (S): artículo número 13 a su
16 consideración, se apruebe señora Secretaria siguiente
17 artículo.

18

19 SEÑORA SECRETARIA: **TÍTULO V. DEL PROCEDIMIENTO DE PÚBLICA**
20 **SUBASTA. CAPÍTULO I**
21 **DE LA CONVOCATORIA.**

22

23 SEÑORA ALCALDESA (S): estimada Secretaria tenemos una
24 petición de palabra de la Concejala Valentina Montenegro.

25

26 ECO. VALENTINA MONTENEGRO: muchísimas gracias buenas tardes
27 compañeros, tengo solo una duda, inquietud respecto al
28 artículo 13 numeral 1, con respecto a en la líneas 3 además
29 el informe deberá contener información catastral de los
30 predios colindantes e información que permite identificar y
31 ubicar a sus propietarios, bueno yo a veces he tenido
32 tramites o compañeros y amigos que me han dicho que no se
33 pueden por ejemplo ubicar a los colindantes porque están en

1 el exterior o no se les puede ubicar en sí, no se un poco
2 si va por ahí, tengo esa duda gracias.

3
4 SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejala damos la palabra al
5 equipo técnico, al señor Director de Avalúos y Catastros.

6
7 **SE AUSENTE DE LA SESIÓN LA CONCEJALA DRA. MÓNICA PESANTEZ,**
8 **A LAS 17H07.**

9
10 DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS Y CATASTROS: si, con gusto,
11 respecto a la consulta vemos en pantalla el caso que citaba
12 el caso de la enajenación, ejemplo de esta faja en este
13 caso pintada de color naranja, lo que prevé este artículo
14 es justamente que nosotros en el informe de avalúos y
15 catastros tenemos que entregar los datos catastrales de
16 todos los predios que colindan con la faja porque esa es la
17 particularidad de este procedimiento que ya no es uno solo
18 sino existe más ciudadanos como vemos aquí en el ejemplo
19 que necesariamente dentro del procedimiento tenemos que
20 notificarles para la participación de esta pública subasta,
21 en ese sentido como lo habíamos visto en los artículos
22 precedentes, necesariamente tenemos que tratar con los
23 propietarios es decir avalúos y catastros en base a las
24 escrituras y los certificados de la Registraduría de la
25 Propiedad, necesariamente tenemos que ubicar esa
26 información y solo así garantizar que los notificados que
27 participen en el procedimiento de publica subasta sean los
28 propietarios de cada uno de los predios.

29
30 SEÑORA ALCALDESA (S): estimada Valentina muchas gracias por
31 favor pida la palabra.

1 ECON. VALENTINA MONTENEGRO: muchas gracias y en el caso
2 por ejemplo que estén en el exterior como sería el
3 tratamiento en ese aspecto.

4

5 DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS Y CATASTROS: el COA determina
6 el procedimiento que es para cumplir con todas las
7 notificaciones que involucran en los procedimientos
8 administrativos, hay notificaciones en escrito directamente
9 entregadas en domicilio y para el caso de publicaciones
10 locales o en casos que también nos ha tocado cuando se
11 encuentran en el exterior a través del Viceministerio de
12 Relaciones Exteriores también se remiten las notificaciones
13 de publicación en el lugar en donde se encuentran estas
14 personas, definitivamente cada uno de los casos involucra
15 pero cumplir con el procedimiento que establece el COA y
16 eso está apesado en cómo llegar al administrado en todas
17 las notificaciones.

18

19 SEÑORA ALCALDESA (S): gracias señor director y para
20 complementar estimada Valentina algunos procesos que se han
21 hecho dentro del GAD Municipal también muchos de ellos
22 cuentan poderes generales y eso también es uno de los
23 instrumentos que permite a seguir los procesos respectivos
24 cuando están en el exterior dan un poder general y eso
25 también es un instrumento, a su consideración el artículo
26 número 13, también nos ha pedido la palabra antes de la
27 votación el Concejal Gustavo Barros.

28

29 MGST. GUSTAVO BARROS: muchas gracias señora Alcaldesa,
30 buenas tardes compañeras, compañeros Concejales, estimados
31 funcionarios y ciudadanía en general, solamente una
32 observación sobre la gráfica que podemos observar y
33 haciendo referencia a la protección de datos personales, es

1 importante que cuando se muestre esta información retiren
2 o pongan algún enmascaramiento en los nombres de los
3 propietarios de los predios porque estamos exponiendo
4 información que no debe estar expuesta en ciertos
5 documentos, nada más esa mi observación de aquí para
6 adelante, porque siempre estoy viendo yo que existe este
7 tipo de cosas, mi palabra Alcaldesa.

8
9 SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejal Barros, si es
10 importante esas recomendaciones sin embargo siempre tenemos
11 cuidado de la protección de datos y en esa misma línea se
12 va a tomar esas recomendaciones, a su consideración el
13 artículo número 13, siguiente articulo estimada Secretaria

14
15 SEÑORA SECRETARIA: **TÍTULO V. DEL PROCEDIMIENTO DE PÚBLICA**
16 **SUBASTA. CAPÍTULO I. DE LA CONVOCATORIA.**

17 **Art. 14.- Aprobación de bases para la pública subasta y**
18 **contenido de la convocatoria.-** *La Junta de Subasta, en*
19 *sesión debidamente convocada, aprobará las bases,*
20 *parámetros y condiciones de la pública subasta con sustento*
21 *en la información que reposa en el expediente*
22 *administrativo realizado por la Dirección General de*
23 *Avalúos y Catastros y decidirá sobre el día y la hora en*
24 *que se llevará a cabo el acto de pública subasta.*

25 *La decisión adoptada por la Junta de Subastas deberá*
26 *constar en un acta suscrita por todos sus miembros, y sobre*
27 *el contenido de esta el/la Presidente(a) dispondrá a la o*
28 *el Secretario la elaboración y publicación de la*
29 *convocatoria, la cual será difundida a través del portal*
30 *institucional y demás medios oficiales en un término de*
31 *diez (10) días hábiles por parte de la Dirección General de*
32 *Comunicación. Además, la convocatoria deberá ser notificada*
33 *de manera expresa, individual y oportuna a los propietarios*

1 de los predios colindantes y al solicitante en el correo
 2 electrónico o medio señalado para el efecto dentro del
 3 procedimiento, conforme a las reglas de notificación
 4 previstas en la normativa legal vigente.

5 La convocatoria deberá contener, de manera clara,
 6 suficiente y obligatoria, la siguiente información:

7 1. Fecha y lugar para la recepción de posturas en sobre
 8 cerrado, especificando:

9 a) Hora de inicio de la recepción de posturas;
 10 b) Hora de finalización de la recepción de posturas.

11 2. Clave catastral de la faja municipal.

12 3. Ubicación de la faja municipal.

13 4. Área de la faja municipal.

14 5. Linderos de la faja municipal.

15 6. Avalúo de la faja municipal, determinado conforme a lo
 16 dispuesto en la presente Resolución.

17 7. Valor mínimo de la postura.

18 8. Dirección física para la entrega de posturas en sobre
 19 cerrado, especificando el horario de recepción.

20 9. Fecha, hora y lugar de celebración del acto de apertura
 21 de posturas.

22 10. Requisitos de admisibilidad de las posturas conforme al
 23 artículo 17 de la presente
 24 Resolución.

25 11. Indicación expresa de que únicamente podrán participar
 26 propietarios de predios colindantes.

27 La convocatoria deberá garantizar la adecuada publicidad
 28 del proceso de subasta pública, así como la participación
 29 informada de los propietarios de los predios colindantes a
 30 la faja municipal, en observancia de los principios de
 31 transparencia, concurrencia e igualdad.

32

1 SEÑORA ALCALDESA (S): a su consideración el artículo
2 número 14, no tenemos ninguna observación que se apruebe
3 señora Secretaria, siguiente artículo.

4
5 SEÑORA SECRETARIA: **Art. 15.- Valor base de la postura.-**
6 *Para efectos de la convocatoria regulada en el artículo*
7 *precedente, el valor mínimo de la postura será el*
8 *equivalente al avalúo de la faja municipal determinado*
9 *conforme al artículo 12 de la presente Resolución, sin que*
10 *pueda aceptarse una postura inferior a dicho valor.*

11
12 **SE AUSENTE DE LA SESIÓN EL CONCEJAL ING. MANUEL ALVARADO, A**
13 **LAS 17H013.**

14
15 SEÑORA ALCALDESA (S): artículo número 15 a su
16 consideración, se aprueba señora secretaria, siguiente
17 artículo.

18
19 SEÑORA SECRETARIA: **CAPÍTULO II. DE LA PRESENTACIÓN DE**
20 **POSTURAS. Art. 16.- Presentación de las posturas.-** *Las*
21 *posturas deberán ser presentadas en sobre cerrado, dentro*
22 *del plazo, lugar y condiciones establecidos en la*
23 *convocatoria, por el propietario del predio colindante o su*
24 *representante debidamente acreditado.*

25
26 SEÑORA ALCALDESA (S): artículo número 16, que se apruebe
27 señora Secretaria.

28
29 SEÑORA SECRETARIA: **Art. 17.- Requisitos de las posturas.-**
30 *Las posturas deberán cumplir con los siguientes requisitos:*
31 *1. Identificación del o los solicitantes, que incluirá*
32 *nombres y apellidos completos, estado civil, número de*
33 *cédula de identidad o ciudadanía, y señalamiento de*

1 domicilio y medios de notificación, número telefónico y
 2 correo electrónico válido para efectos de notificación. En
 3 caso de que el solicitante sea una persona jurídica, la
 4 petición deberá incluir el número de Registro Único de
 5 Contribuyente, domicilio legal de la compañía o de la
 6 matriz establecida en el cantón, número telefónico y correo
 7 electrónico válido de la compañía para notificaciones;
 8 además, se acompañara la información del Representante
 9 Legal de la misma que incluirá nombres y apellidos
 10 completos, estado civil número de cédula de identidad o
 11 ciudadanía, y señalamiento de domicilio y medios de
 12 notificación, incluyendo dirección domiciliaria, número
 13 telefónico y correo electrónico, para lo cual se acompañará
 14 además una copia del nombramiento legalmente otorgado a
 15 este.

16 2. Acreditación de la calidad de propietario del predio
 17 colindante, mediante la presentación del título de dominio
 18 debidamente inscrito en el Registro de la
 19 Propiedad del cantón Cuenca.

20 3. Certificado de gravámenes y ventas del predio
 21 colindante, emitido por el Registro de la Propiedad, con
 22 vigencia no mayor a sesenta (60) días previos a la
 23 presentación de la solicitud.

24 4. Identificación del predio colindante, así como de la
 25 faja municipal cuya adquisición se solicita, para lo cual
 26 deberá adjuntarse un levantamiento planimétrico elaborado
 27 por un profesional a fin a la materia que detalle la clave
 28 catastral, área, linderos y ubicación, así como el Informe
 29 Predial de Regulación y
 30 Uso de Suelo (IPRUS), o el instrumento técnico que lo
 31 sustituya o haga sus veces, debidamente actualizado y
 32 otorgado por la Dirección General de Control Municipal o el
 33 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en caso

1 de delegación de competencias, respecto del referido bien
 2 inmueble.

3 5. En caso de propiedad horizontal, copropiedad o bienes de
 4 la sociedad conyugal, deberá adjuntarse la documentación
 5 correspondiente de cada copropietario, esto es, el título
 6 de dominio que acredite la titularidad del bien inmueble;
 7 así como la designación debidamente acreditada de un
 8 representante común, en caso de copropiedad, o del
 9 presidente o administrador, en caso de propiedad
 10 horizontal.

11 En ambos casos, deberá incorporarse el acta suscrita por
 12 los copropietarios o asamblea de copropietarios legalmente
 13 constituida, mediante la cual se autorice expresamente la
 14 realización del trámite. Para el caso de Propiedades
 15 Horizontales la autorización dada deberá ser emitida en
 16 estricto cumplimiento de las normas constantes en la Ley de
 17 Propiedad Horizontal, su reglamento y reglamento de
 18 propiedad horizontal aprobado.

19 Cuando el bien sea de la sociedad conyugal,
 20 obligatoriamente deberán comparecer ambos cónyuges.

21 1. En caso de predios gravados con hipoteca u otro derecho
 22 real de garantía, se deberá presentar la autorización
 23 expresa y por escrito del acreedor correspondiente para
 24 participar en el procedimiento.

25 2. Cuando la solicitud sea presentada por una tercera
 26 persona en representación del propietario, se deberá
 27 acreditar dicha representación conforme el Código Orgánico
 28 Administrativo.

29 3. Comprobante de depósito ejecutado en la Tesorería
 30 Municipal por un valor equivalente al diez por ciento (10%)
 31 del valor base de la subasta, según los métodos de
 32 recaudación establecidos. La Dirección General Financiera
 33 emitirá el correspondiente título de crédito al contado,

1 sin perjuicio de las facilidades de pago previstas en el
2 Código Tributario.

3 4. En casos excepcionales, debidamente motivados y
4 fundamentados, se podrá requerir documentación
5 complementaria adicional que la Dirección General de
6 Avalúos y Catastros o la Junta de Subasta estimen
7 necesaria, en atención a las características particulares
8 del predio o a la naturaleza del procedimiento, siempre que
9 dicha información no repose en los archivos municipales o
10 no pueda ser obtenida directamente por la administración.

11

12 **SE REINTEGRA A LA SESIÓN LA CONCEJALA DRA. MÓNICA PESANTEZ,**
13 **A LAS 17H015.**

14

15 SEÑORA ALCALDESA (S): a su consideración el artículo número
16 17, tenemos el uso de la palabra del señor Director de
17 Avalúos y Catastros y luego del Concejal Carabajo.

18

19 DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS Y CATASTROS: gracias
20 simplemente solicitar al Concejo Cantonal justamente en el
21 requisito 3 dice sobre el certificado de gravámenes y
22 ventas emitido por el Registro de la Propiedad, quizá
23 incorporar del cantón Cuenca, para que mantenga
24 concordancia con todo el cuerpo normativo que así lo señala
25 respecto a dicho certificado y también por otro lado aquí
26 se da la misma situación y expongo en pantalla que así
27 mismo los últimos cuatro requisitos al momento de
28 transformar en PDF esta repetida la numeración 1.2.3.4
29 cuando corresponde 6.7.8.9, simplemente solicitar eso a que
30 lo considere el Concejo Cantonal.

31

32 SEÑORA ALCALDESA(S): gracias por esa recomendación nos ha
33 pedido la palabra el Concejal Román Carabajo,

1
2 MGST. ROMÁN CARABAJO: gracias señora Alcaldesa, solamente
3 tal vez ratificar o tal vez aclarar respecto al tema dice
4 cuando el bien sea de la sociedad conyugal obligatoriamente
5 deberán comparecer ambos casos, creo que es cierto y no es
6 ajeno el hecho que tenemos mucha migración, de que tenemos
7 muchas circunstancias ajenas respecto al tema de las
8 sociedades conyugales debería considerarse aquí la
9 posibilidad de tener una autorización o un poder en el caso
10 que fuere, si porque sabemos muy bien que muchas de las
11 veces a veces el cónyuge sea hombre o mujer está fuera del
12 país o por temas de viaje o cualquier situación, entonces
13 creo que podríamos tal vez aquí considerar algún tema, a
14 pesar de que en punto cuatro dice en casos excepcionales se
15 establecerá motivos fundamentales pero no hay que dejarlo a
16 la consideración sino más bien que esté totalmente escrita
17 y establecido claramente ahí, entonces tal vez ahí la
18 posibilidad sería tal vez incrementar aquí uno de los
19 requisitos y esclarecer ese tema, gracias.

20
21 SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejal Carabajo es
22 importante su aporte ya que esa es una realidad de Cuenca y
23 del Azuay sobre todo en relación a la migración o cualquier
24 viaje, nos ha pedido la palabra el señor Director de
25 avalúos y Catastros.

26
27 DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS Y CATASTROS: si gracias señora
28 Alcaldesa, justamente lo que bien señala el señor Concejal
29 lo tenemos previsto en el requisito antepenúltimo, el que
30 esta numerado como 2 pero con la corrección que señalaba
31 corresponde al 7 y justamente ahí señala que cuando la
32 solicitud sea presentada por una tercera persona que en
33 este sería el caso, en representación del propietario se

1 deberá acreditar dicha representación conforme el código
2 orgánico administrativo, entonces en ese sentido ahí le
3 estamos facultando el poder disponer de alguien que le
4 represente legamente establecido.

5

6 SEÑORA ALCALDESA(S): gracias por esa aclaración señor
7 director, les ponemos a consideración con los cambios y
8 sugerencias pertinentes el artículo número 17, se apruebe
9 con las sugerencias, siguiente artículo.

10

11 SEÑORA SECRETARIA: **Art. 18.- Desistimiento de los**
12 **colindantes.-** Cuando exista un solo colindante que tenga
13 *interés en adquirir una faja de propiedad municipal, en*
14 *aplicación de los principios de simplificación, eficiencia*
15 *y celeridad de los trámites administrativos, este podrá*
16 *presentar con su postura una declaración juramentada*
17 *suscrita por todos los otros propietarios de los predios*
18 *colindantes, con reconocimiento de firmas ante Notario*
19 *Público, en la que conste expresamente que no tienen*
20 *interés alguno en adquirir la faja municipal que será*
21 *objeto de la pública subasta, dejando habilitado a un único*
22 *y determinado colindante. Para estos casos, la postura a*
23 *presentarse deberá cumplir con los requisitos detallados en*
24 *el artículo anterior, además de acompañar los documentos*
25 *necesarios que permitan verificar que los suscribientes de*
26 *la declaración juramentada, son los propietarios de los*
27 *predios colindantes a la faja que será enajenada.*
28 *Una vez recibida la postura, la Junta de Subasta la*
29 *remitirá a la Dirección General de Avalúos y Catastros*
30 *quien a través de un informe jurídico, verificará que*
31 *quienes hayan suscrito la declaración juramentada sean*
32 *todos los propietarios de los predios colindantes.*

Verificado aquello, la Junta de Subasta emitirá un Acta suscrita por sus miembros, donde verificará que dicha postura cumpla con los requisitos establecidos en esta Resolución y de ser el caso, se declarará a la postura de este colindante como la única postura válida presentada y se dispondrá la finalización del proceso de pública subasta.

SE AUSENTE DE LA SESIÓN LA CONCEJALA SRA. MARÍA PAULA PESANTEZ, A LAS 17H22.

SEÑORA ALCALDESA(S): artículo número 18, que se apruebe señora Secretaria, siguiente artículo.

SEÑORA SECRETARIA: **CAPÍTULO III. DE LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PÚBLICA SUBASTA**

Art. 19.- Registro y verificación de admisibilidad de las posturas.- Una vez receptadas las posturas en el plazo establecido en la convocatoria, la Secretaría de la Junta de Subasta procederá a su registro, dejando constancia de dicha actuación dentro del expediente administrativo, y notificará a los postulantes a través del correo electrónico consignado para el efecto. Cuando un propietario de un predio colindante a la faja municipal objeto de la subasta pública no haya presentado su postura en el plazo establecido en la convocatoria pese a haber sido notificado, se entenderá que éste no tiene intención de adquirir dicha faja.

Posteriormente, la Junta de Subasta sesionará con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución, así como las condiciones de validez de las posturas presentadas.

1 La decisión de la Junta de Subastas respecto de admitir o
2 no las posturas presentadas o la necesidad de su
3 subsanación constaran en un acta debidamente firmada por
4 sus integrantes, de la cual su contenido será notificado a
5 los postulantes en los correos electrónicos consignados
6 para estos.

7

8 SEÑORA ALCALDESA(S): a su consideración el artículo número
9 19, se apruebe señora Secretaria, artículo 20.

10

11 SEÑORA SECRETARIA: **Art. 20.- Subsanación de las posturas.-**

12 En caso de verificarse el incumplimiento de requisitos
13 formales o la falta de documentación habilitante en las
14 posturas presentadas, la Secretaría de la Junta de Subasta
15 notificará a los postulantes las observaciones
16 correspondientes, a través del correo electrónico
17 consignado para el efecto, dejando constancia de dicha
18 actuación en el expediente administrativo.

19 Los postulantes dispondrán del término de diez (10) días
20 para subsanar las observaciones notificadas, contados a
21 partir del día siguiente a la notificación.

22 La subsanación únicamente procederá respecto de errores u
23 omisiones de carácter formal o documental, y no podrá
24 implicar la modificación del contenido esencial de la
25 postura, en particular el valor ofertado o las condiciones
26 de pago.

27 De no cumplirse con la subsanación dentro del término
28 concedido, o de persistir el incumplimiento de los
29 requisitos establecidos en la presente Resolución, la
30 postura será descalificada de conformidad con lo dispuesto
31 en el Código Orgánico Administrativo y se considerará que
32 el postulante no tiene intención de adquirir la faja
33 municipal objeto de la pública subasta.

1

2 **A LAS 17H24 SE AUSENTE DE LA SESIÓN LA SEÑORA ALCALDESA**
3 **TITULAR, Y PRESIDE EL CONCEJAL GUSTAVO VALENCIA.**

4

5 SR. GUSTAVO VALENCIA: señores Concejales a su consideración
6 el artículo número 20, que se apruebe, por favor Valentina.

7

8 ECO. VALENTINA MONTENEGRO: una observación en este aspecto,
9 en el párrafo tres no se tal vez podemos definir quizá qué
10 tipo de errores u omisiones dice, errores u omisiones de
11 carácter formal, pero cuales se consideran esos errores u
12 omisiones de carácter formal, o sea es una observación como
13 que está muy abierta, que tipo de errores digamos
14 subsanables y que tipos no, unos que sean por ejemplo de
15 forma otros que sean de fondo muchas gracias.

16

17 SR. GUSTAVO VALENCIA: gracias por esa inquietud, le damos
18 paso al director para que dé su respuesta.

19

20 DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS Y CATASTROS: gracias si con
21 gusto yo creo que se pueden dar varias situaciones pero por
22 ejemplos que podríamos poner a consideración del Concejo,
23 por ejemplo cuando hablamos aquí de copropietarios y el
24 administrador de la propiedad horizontal, si es que no nos
25 adjuntan la delegación expresa del administrador sería uno
26 de los casos pero que es subsanable, el artículo sobre todo
27 se enmarca en que el cambio no se derive en tratar de
28 cambiar el valor de la subasta, eso es lo más importante y
29 por eso exaltamos eso en este artículo, otra situación
30 podría ser justo la observación que nos consultaban los
31 señores Concejales respecto a que si es una sociedad
32 conyugal y quizá si la esposa está en el exterior, entonces
33 claro que nos adjunte el poder en virtud que ella no puede

1 comparecer lo que autoriza participar en el procedimiento
2 de pública subasta, es decir complementar documentación
3 pero que coincide en el objeto fundamental que es
4 participar y por ende adquirir o proponer un valor de
5 oferta por la faja municipal.

6

7 SR. GUSTAVO VALENCIA: nos quedamos satisfechos con la
8 respuesta, aprobado este punto verdad.

9

10 ECO. VALENTINA MONTENEGRO: si, si tengo la observación de
11 que fuera necesario, bueno no se a su consideración de que
12 si colocar o sea que tipos de documentos, por ejemplo
13 existe este documento y este documento que tienen que estar
14 y otros que no tienen que estar, o sea tengo esa duda pero
15 a su consideración.

16

17 SR. GUSTAVO VALENCIA: nos solicita la Concejal Rocío Juca
18 la palabra por favor

19

20 MGST. ROCÍO JUCA: al tratar de subsanación de las posturas
21 estamos hablando en base al artículo 17 requisitos de las
22 posturas, asumamos de que una de ellas no ha sido
23 entregada, entonces es subsanable el tema, entonces
24 precisamente por eso usted tiene la oportunidad y hay esta
25 subsanación de las posturas, porque usted tiene que basarse
26 en los requisitos que están pidiendo y que estos requisitos
27 son obligatorios.

28

29 SR. GUSTAVO VALENCIA: satisfechos, seguimos por secretaria,
30 continuamos con el artículo 21 por favor.

31

32 SEÑORA SECRETARIA: **Art. 21.- Desarrollo del acto de pública**
33 **subasta.-** Una vez verificado el cumplimiento de los

1 requisitos de admisibilidad de las posturas, la Junta de
2 Subasta sesionará en la fecha y hora previstas en la
3 convocatoria, con la finalidad de proceder al desarrollo
4 del acto de pública subasta.

5 Las posturas presentadas serán puestas en conocimiento del
6 Notario Público interviniente, quien dejará constancia de
7 su presentación y dará fe del desarrollo del acto de
8 pública subasta. Acto seguido, las posturas serán
9 pregonadas por el Director(a) de la Dirección General
10 Financiera o su delegado en su calidad de miembro de la
11 Junta de Subasta, por tres ocasiones consecutivas y en voz
12 alta, de forma que puedan ser claramente oídas y entendidas
13 por los postulantes.

14 Las posturas serán anunciadas en el orden de su
15 presentación. La última postura será proclamada por tres
16 ocasiones adicionales en la forma antes indicada.
17 Posteriormente, se permitirán a los postulantes realizar
18 nuevas ofertas que incrementen el valor de la mejor postura
19 presentada. En caso de existir nuevas ofertas, estas serán
20 pregonadas por tres ocasiones en la forma prevista en este
21 artículo, permitiendo nuevamente que los postulantes
22 presenten nuevas ofertas que incrementen el valor de la
23 pregonada.

24 De no existir nuevas ofertas, la Junta de Subasta declarará
25 cerrada la subasta lo que implicará la finalización del
26 acto público de subasta.

27 En caso de no haberse presentado posturas válidas por parte
28 de los propietarios de los predios colindantes, la Junta de
29 Subasta en sesión instalada en el día convocado para la
30 realización del acto de pública subasta declarará desierto
31 el proceso.

32

1 A LAS 17H28 SE REINTEGRA A LA SESIÓN LA SEÑORA ALCALDESA
2 TITULAR Y CONTINÚA PRESIDIENDO LA SESIÓN.

3

4 SEÑORA ALCALDESA (S): a su consideración el artículo número
5 21, se apruebe señora Secretaria, siguiente artículo.

6

7 SEÑORA SECRETARIA: **Art. 22.- Acta de resultados, informe**
8 **técnico jurídico y remisión del expediente.-** Concluido el
9 acto de pública subasta, la Junta de Subasta procederá a la
10 elaboración y suscripción del acta de revisión,
11 calificación y resultado del proceso, en la cual se dejará
12 constancia detallada del desarrollo de la subasta y de la
13 postura ganadora. El acta será suscrita por los miembros de
14 la Junta de Subasta que participaron en el acto y formará
15 parte integrante del expediente administrativo.

16 En el término de tres (3) días contados desde la
17 suscripción del acta, la Junta de Subasta requerirá a la
18 Dirección General de Avalúos y Catastros elabore un informe
19 técnico y jurídico sobre el contenido del expediente
20 administrativo que refleja el proceso de pública subasta
21 realizado, el mismo que deberá contener:

22 1. La verificación del cumplimiento de las fases del
23 procedimiento;

24 2. El detalle de las posturas presentadas y su
25 calificación;

26 3. La identificación de la postura ganadora conforme al
27 desarrollo de la subasta;

28 4. El análisis de conveniencia para el Gobierno Autónomo
29 Descentralizado

30 Municipal del cantón Cuenca, en función del valor ofertado
31 y las condiciones de pago;

32 Una vez recibido dicho informe, la Junta de Subasta en
33 sesión válidamente constituida, lo conocerá y aprobará,

emitiendo además una recomendación expresa de adjudicación o, de ser el caso, la declaratoria de proceso desierto. En caso de que exista una recomendación expresa de adjudicación, la o el Secretario de la Junta de Subasta de forma inmediata remitirá el expediente administrativo completo a la Comisión General de Avalúos y Catastros del Concejo Cantonal, el mismo que deberá encontrarse debidamente foliado y ordenado.

La Comisión General de Avalúos y Catastros en sesión válidamente constituida conocerá el expediente administrativo y, previo a emitir su pronunciamiento, realizará la inspección in situ correspondiente, a la cual concurrirán sus miembros o sus delegados debidamente acreditados. El resultado de la inspección, conjuntamente con el análisis de los informes técnicos y jurídicos, será recogido en un acta debidamente motivada, la cual contendrá el pronunciamiento integral de la Comisión y se incorporará como parte del expediente administrativo; cumplido aquello, el expediente será remitido al Concejo Cantonal, a fin de que, en ejercicio de sus competencias, conozca y resuelva sobre la adjudicación mediante la correspondiente resolución.

SEÑORA ALCALDESA (S): artículo número 22, se apruebe señora Secretaria, siguiente artículo.

SEÑORA SECRETARIA: **CAPÍTULO IV. DE LA ADJUDICACIÓN, PAGO, CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA E INSCRIPCIÓN**

Art. 23.- Conocimiento del informe y resolución de adjudicación.- El I Concejo Cantonal en ejercicio de sus atribuciones y en la forma prevista en la ley, conocerá el expediente administrativo remitido por la Comisión General de Avalúos y Catastros y emitirá la resolución respectiva.

1

2 SEÑORA ALCALDESA (S): muchísimas gracias, nada más por
3 favor en el artículo número 3 bien se coloca el texto
4 completo o si no la (i) y el punto que se haga por favor
5 las correcciones ortográficas pertinentes con esa
6 observación el artículo número 23, se apruebe señora
7 Secretaria, siguiente artículo.

8

9 SEÑORA SECRETARIA: **Art. 24.- Pago del valor de**
10 **adjudicación.-** *Una vez emitida la resolución del Concejo*
11 *Cantonal que autorice la venta de la faja municipal, la*
12 *Dirección General Financiera procederá a la emisión del*
13 *correspondiente título de crédito, conforme a la postura*
14 *adjudicada, restando el pago del 10% ya depositado; y a las*
15 *condiciones económicas aprobadas dentro del procedimiento*
16 *administrativo de pública subasta.*
17 *Emitido el título de crédito, el adjudicatario deberá*
18 *efectuar el pago correspondiente en la Tesorería Municipal*
19 *del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón*
20 *Cuenca, dentro de los plazos establecidos en la resolución*
21 *de adjudicación y demás condiciones aprobadas dentro del*
22 *procedimiento.*
23 *El comprobante de pago formará parte integrante del*
24 *expediente administrativo.*

25

26 SEÑORA ALCALDESA (S): artículo número 24, que se apruebe
27 señora Secretaria, siguiente artículo.

28 **SE AUSENTE DE LA SESIÓN LA CONCEJALA MGST. GABRIELA BRITO A**
29 **LAS 17H33.**

30 SEÑORA SECRETARIA: **Art. 25.- Construcciones existentes**
31 **sobre la faja municipal.-** *En relación con los casos en*
32 *donde existan construcciones existentes sobre la faja*

municipal objeto del procedimiento de pública subasta, se observarán las siguientes reglas:

1. Cuando el adjudicatario de la faja municipal corresponda al propietario colindante que ejecutó la obra, dicha edificación podrá mantenerse durante el desarrollo del procedimiento hasta el perfeccionamiento legal de la adjudicación, sin perjuicio de la obligación del adjudicatario de regularizar su situación jurídica y administrativa ante la Dirección General de Control Municipal o GAD Parroquial Rural en caso de delegación de competencias, conforme a la normativa municipal vigente en materia de uso y ocupación del suelo.

2. Cuando el adjudicatario de la faja municipal sea un propietario colindante distinto del que ejecutó la obra y este no tenga intención de conservar las edificaciones o exista resistencia de quienes ejecutaron dichas obras, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca deberá proceder, previo a la remisión del expediente al Concejo Cantonal y antes del perfeccionamiento de la adjudicación, con la recuperación, saneamiento y liberación del bien municipal, garantizando su entrega material y jurídica libre de ocupaciones, en ejercicio de sus competencias de control, administración y recuperación de bienes públicos.

Lo previsto en el presente artículo se aplicará en resguardo del interés público, la integridad del patrimonio municipal y la seguridad jurídica del procedimiento administrativo.

SE AUSENTE DE LA SESIÓN LA CONCEJALA ECON. VALENTINA MONTENEGRO A LAS 17H36.

1 SEÑORA ALCALDESA (S): artículo número 25 a su
2 consideración, que se apruebe señora Secretaria.

3

4 SEÑORA SECRETARIA: **Art. 26.- Celebración del contrato de**
5 **compraventa e inscripción del título traslativo de**
6 **dominio.-** Verificado el cumplimiento del pago
7 correspondiente, se procederá ante un Notario Público del
8 cantón debidamente sorteado, a la suscripción de la
9 respectiva escritura pública de compraventa entre el
10 adjudicatario y la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno
11 Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca o su
12 delegado.

13 Posteriormente, la escritura pública será remitida para su
14 inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón
15 Cuenca, conforme a la normativa vigente.

16 Los gastos notariales, registrales, tributarios y demás
17 costos derivados del perfeccionamiento de la transferencia
18 serán de cuenta del adjudicatario.

19

20 **SE REINTEGRA A LA SESIÓN LA CONCEJALA MGST. GABRIELA BRITO**
21 **A LAS 17H38.**

22

23 SEÑORA ALCALDESA (S): artículo 26, que se apruebe señora
24 Secretaria, siguiente artículo.

25

26 SEÑORA SECRETARIA: **CAPÍTULO V. DEL PROCEDIMIENTO**
27 **SUBSIDIARIO EN CASO DE SUBASTA DESIERTA**

28 **Art. 27.- Procedimiento posterior en caso de subasta**
29 **desierta.-** De manera excepcional, únicamente en caso de que
30 el procedimiento de pública subasta sea declarado desierto
31 por falta de posturas válidas, el Gobierno Autónomo
32 Descentralizado Municipal del cantón Cuenca podrá iniciar
33 el procedimiento de adjudicación forzosa, conforme a lo

1 dispuesto en el artículo 482 del Código Orgánico de
2 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
3 Para el efecto, se requerirá a la Dirección General de
4 Planificación Territorial la elaboración de un informe
5 técnico de viabilidad urbanística, el cual determinará el o
6 los predios colindantes sujetos a dicha adjudicación o
7 recomendará la realización de un procedimiento de gestión
8 de suelo que permita el aprovechamiento de la faja
9 municipal por parte de los colindantes.

10 Para la adjudicación forzosa el valor de la faja municipal
11 será el equivalente al valor base de la postura definido en
12 la convocatoria y se instrumentará mediante el
13 correspondiente título de crédito, el cual podrá ser
14 ejecutado por la vía coactiva, sin que los propietarios
15 puedan rehusar el pago.

16 El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón
17 Cuenca podrá establecer facilidades de pago conforme a la
18 normativa legal vigente.

19
20 SEÑORA ALCALDESA (S): artículo número 27, se apruebe señora
21 Secretaria.

22
23 SEÑORA SECRETARIA: **DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.-**
24 Deróguense las resoluciones adoptadas por el Ilustre
25 Concejo Cantonal de Cuenca de fechas 18 de febrero de 2014
26 y 14 de agosto de 2014, relacionadas con la "Resolución
27 para la aprobación de cambio de uso de suelo y venta de
28 lotes y fajas pertenecientes al patrimonio del Gobierno
29 Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca",
30 únicamente en aquello que regule el procedimiento de
31 enajenación de fajas municipales y que se oponga al
32 presente instrumento.

1 SEÑORA ALCALDESA (S): a su consideración la disposición
2 derogatoria, se apruebe señora Secretaria.

3

4 **SE AUSENTE DE LA SESIÓN EL CONCEJAL MGST. GUSTAVO BARROS A**
5 **LAS 17H40.**

6

7 SEÑORA SECRETARIA: **DISPOSICIÓN FINAL. -**

8 *La presente resolución entrará en vigencia a partir de su*
9 *aprobación por el Concejo Cantonal, sin perjuicio de su*
10 *publicación en la página web institucional.*

11

12 SEÑORA ALCALDESA (S): la disposición final estimados
13 Ediles, se aprueba señora Secretaria.

14

15 SEÑORA SECRETARIA: con eso se aprueba señora Alcaldesa,
16 señoras y señores Concejales, RESOLUCIÓN QUE REGLAMENTA EL
17 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE PÚBLICA SUBASTA PARA LA
18 ENAJENACIÓN DE FAJAS MUNICIPALES EN EL CANTÓN CUENCA.

19

20 SEÑORA ALCALDESA (S): gracias señora Secretaria le damos la
21 palabra a la Concejala Rocío Juca.

22

23 MGST. ROCÍO JUCA: gracias señora Alcaldesa Subrogante, si,
24 nada más pues en apego estricto a lo que establece el
25 artículo 323 del COOTAD en donde establece claramente que
26 se apruebe un solo debate por ser una resolución y tal cual
27 como se había inicialmente aprobado el tratamiento que fue
28 resuelto de acuerdo a lo propuesto o planteado por mí de
29 artículo por artículo, quería también dejar pues sentado
30 que se apruebe en ese sentido y mocionar para que en
31 estricto apego al artículo 323 pues sea en un solo debate
32 como establece mismo la norma por mayoría simple, eso nada
33 más.

SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejala Juca, agradecer a las y los compañeros Ediles por su gran responsabilidad de poder tratar este punto tan importante que era ya una petición de mucho tiempo de varios ciudadanos, gracias queda aprobada esta resolución, siguiente punto del orden del día.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, AL TRATAR EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA RESUELVE: DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE PÚBLICA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE FAJAS MUNICIPALES EN EL CANTÓN CUENCA.

6. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, EN PRIMER DEBATE, DEL PROYECTO "ORDENANZA REFORMATORIA A LA "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO URBANO Y RURAL, ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA SANCIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO, POR ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE SUSCEPTIBILIDAD A FENÓMENOS DE REMOCIÓN DE MASAS" SE CONOCERÁ: OFICIO NRO. CU-0034-2026 SUSCRITO POR LA MGST. GABRIELA TATIANA BRITO ANDRADE, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, OFICIO NRO. PS-1935-2026 SUSCRITO POR EL DR. JUAN FERNANDO RAMÍREZ, PROCURADOR SÍNDICO, TEXTO BORRADOR; Y MÁS DOCUMENTOS DE SOPORTE DEL REFERIDO PUNTO.

Además existen dos solicitudes de silla vacía que han sido debidamente calificadas, la una por parte de la Dra. Mariana de Jesús Durán Durán y la otra por parte del señor Fabián Patricio Tenesaca Calle.

1 **SE REINTEGRAN A LA SESIÓN LOS CONCEJALES MGST. GUSTAVO**
 2 **BARROS Y ECON. VALENTINA MONTENEGRO A LAS 17H43.**

3

4 SEÑORA ALCALDESA (S): muchísimas gracias, nada más para
 5 verificar si están aquí presentes los que solicitaron la
 6 silla vacía, la Dra. Durán y el Dr. Patricio, están
 7 presentes, por favor si se pueden ubicar mejor a este lado
 8 para sobre todo el uso de la palabra lo puedan hacer de esa
 9 manera hacer las intervenciones pertinentes, bienvenidos
 10 Dra. Durán y Dr. Fabián, siempre las puertas abiertas del
 11 Municipio de Cuenca, contamos con los compañeros que van a
 12 ocupar la silla vacía, no sé si hay alguna intervención por
 13 parte de la presidenta de la comisión o del equipo técnico
 14 sino para dar inicio al respecto, de parte del equipo
 15 técnico tal vez alguna explicación breve y luego empezar
 16 con el debate, gracias señor director, también nos ha
 17 pedido la palabra la Concejala Jenny Bermeo, luego al
 18 equipo técnico para empezar con el debate, Concejala Bermeo
 19 por favor.

20

21 TNLGA. JENNY BERMEO: gracias señora Alcaldesa, nosotros
 22 habíamos cruzado tres compañeros Concejales un oficio por
 23 favor ahora en la mañana, el oficio CC-0612-2026, se ha
 24 hecho llegar a Secretaria del Concejo Cantonal por lo que
 25 requerimos por favor la lectura antes de iniciar el
 26 tratamiento del punto por favor.

27

28 SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejala Bermeo por favor de
 29 parte de secretaria demos lectura a la petición de parte de
 30 los señores Ediles.

31

32 **SE REINTEGRA A LA SESIÓN EL CONCEJAL ING. MANUEL ALVARADO A**
 33 **LAS 17H45.**

1

2 SEÑORA SECRETARIA: se trata del Memorando Nro. CC-0612-2026
3 del 30 de julio 2026 recibido a las 15:51 minutos, para la
4 Mgst. Adriana Marisol Peñaloza Bacuilima Alcaldesa del
5 cantón Cuenca Subrogante, el asunto suspensión del punto 6
6 Sesión de Concejo del 30 de julio 2026.

7

8 La petición dice lo siguiente, En ejercicio de las
9 atribuciones de legislación y fiscalización reconocidas a
10 las y los concejales por el Código Orgánico de Organización
11 Territorial, Autonomía y Descentralización, y una vez
12 revisada la documentación incorporada al expediente
13 correspondiente al sexto punto del orden del día,
14 relacionado con el conocimiento y resolución en primer
15 debate del proyecto de ordenanza para la actualización de
16 los mapas de susceptibilidad a fenómenos de remoción de
17 masas, nos permitimos formular las siguientes
18 observaciones.

19

20 La presente solicitud no cuestiona la competencia
21 constitucional y legal del Gobierno
22 Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca para
23 planificar el desarrollo cantonal, regular el uso y
24 ocupación del suelo y adoptar medidas de prevención y
25 gestión de riesgos. Tampoco pretende sustituir el criterio
26 técnico de la Dirección General de Planificación
27 Territorial ni de la Dirección General de Gestión de
28 Riesgos.

29

30 Su finalidad es garantizar que el Concejo Cantonal conozca
31 un proyecto normativo completo, consolidado, técnicamente
32 verificable y jurídicamente individualizado, considerando
33 que su aprobación puede producir efectos directos sobre los

1 usos y ocupación del suelo, la emisión de informes
2 prediales, los permisos y autorizaciones urbanísticas, la
3 edificabilidad de los inmuebles y los derechos de sus
4 propietarios.

5

6 Mediante Oficio Nro. DGPT-1539-2026, de 15 de abril de
7 2026, la Dirección General de Planificación Territorial
8 remitió a la Comisión de Urbanismo el proyecto de ordenanza
9 y varios anexos técnicos, entre ellos mapas, determinantes
10 para zonas susceptibles a fenómenos de remoción de masas,
11 fichas resumen, memoria técnica, informe jurídico e informe
12 de participación.

13

14 Posteriormente, la Comisión de Urbanismo, mediante Oficio
15 Nro. CU-0034-2026, informó que en sesión extraordinaria de
16 22 de abril de 2026 resolvió acoger favorablemente el
17 informe presentado por Planificación Territorial y
18 recomendar que el proyecto pase al Concejo Municipal para
19 su tratamiento.

20

21 La Secretaría General, mediante Oficio Nro. 1728, verificó
22 formalmente el cumplimiento del principio de unidad de
23 materia y consideró acreditado el proceso de construcción y
24 socialización de la propuesta. No obstante, el mismo
25 documento reconoció inicialmente que dentro del expediente
26 no se evidenciaba una socialización ciudadana específica de
27 la reforma, sino principalmente reuniones y talleres
28 técnicos institucionales.

29

30 Finalmente, la Procuraduría Síndica emitió el Oficio Nro.
31 PS-1935-2026, de 29 de julio de 2026, en el que concluyó
32 que el proyecto puede ser conocido en primer debate, pero
33 formuló observaciones sustanciales respecto de su título,

1 exposición de motivos, considerandos, objeto, disposición
2 reformatoria, identificación de los anexos y necesidad de
3 codificación de la normativa vigente.

4
5 Existen observaciones que requieren subsanación previa
6 antes de iniciar el debate correspondiente:

7
8 1. El texto remitido no incorpora todavía las observaciones
9 de Procuraduría Síndica por parte de la proponente
10 técnica.- El informe de Sindicatura, en su rol de asesoría
11 y control de legalidad, recomienda sustituir el título del
12 proyecto, reformular íntegramente la exposición de motivos,
13 depurar y complementar los considerandos, corregir el
14 objeto de la ordenanza y sustituir la redacción de su
15 disposición reformatoria.

16
17 Sin embargo, corresponde formal y sustancialmente a la
18 Dirección General de Planificación Territorial como unidad
19 proponente del instrumento acoger, redactar e incorporar de
20 manera explícita dichas correcciones en el proyecto
21 normativo. En consecuencia, el documento originalmente
22 remitido por Planificación Territorial y acogido por la
23 Comisión de Urbanismo no corresponde todavía al texto
24 jurídicamente depurado y consolidado que debería conocer el
25 Concejo Cantonal.

26
27 Por tanto, antes de su debate, la Dirección General de
28 Planificación Territorial debe presentar una versión
29 consolidada que incorpore, de manera visible y verificable.

30
31 2. Existe un error esencial en la identificación de la
32 ordenanza que se pretende reformar Sindicatura determina
33 que el artículo 2 del proyecto contiene un error esencial,

1 porque identifica incorrectamente la norma y el artículo
2 objeto de reforma.

3

4 El proyecto señala que se sustituiría un inciso del
5 artículo 37 de la ordenanza original; sin embargo,
6 jurídicamente lo que corresponde reformar es el artículo 7
7 de la ordenanza reformativa publicada en el Registro
8 Oficial, Edición Especial Nro. 376, de 11 de julio de 2025,
9 que a su vez reformó el artículo 37 de la ordenanza
10 original.

11

12 Esta precisión no es únicamente formal. Permite identificar
13 con certeza qué disposición se modifica y evita
14 contradicciones o dudas respecto de la norma vigente.

15

16 3. No se identifican inequívocamente tres anexos
17 fundamentales Procuraduría Síndica advierte expresamente
18 que, de la documentación remitida, no es posible
19 identificar de manera inequívoca los siguientes anexos:

20

21 Anexo 1: Mapa 3, Susceptibilidad a Fenómenos de Remoción de
22 Masas.

23 Anexo 2: Mapa 105, Mapa de Susceptibilidad a Fenómenos de
24 Remoción de Masas.

25 Anexo 3: Mapa 107, Clasificación de estudios por su nivel
26 de detalle.

27

28 La denominación utilizada en el proyecto no guarda
29 correspondencia clara con la identificación de los
30 documentos incorporados al expediente.

31 Por este motivo, Sindicatura recomienda incorporar una
32 carátula o portada específica en cada anexo.

33

1 Esta observación debe ser subsanada antes del debate,
2 puesto que los mapas no son documentos accesorios: forman
3 parte integrante del contenido normativo y determinan
4 territorialmente las zonas y predios sobre los cuales se
5 aplicarán las nuevas restricciones.

6
7 El Concejo Cantonal no debería pronunciarse sobre anexos
8 cuya identidad, versión, fecha, escala, autoría y
9 correspondencia con el articulado no estén plenamente
10 determinadas.

11
12 4. Falta un cuadro comparativo consolidado de los cambios
13 territoriales

14
15 Del expediente revisado no se desprende un documento
16 ejecutivo que permita conocer claramente:

17
18 Los 26 polígonos objeto de actualización.
19 Las parroquias urbanas y rurales involucradas.
20 La superficie total modificada.
21 El número de predios comprendidos.
22 La clasificación vigente y la clasificación propuesta para
23 cada polígono.
24 Los predios que ingresan, salen o cambian de categoría de
25 susceptibilidad.
26 Las determinantes urbanísticas que se modifican en cada
27 caso.

28
29 El informe de socialización menciona que se expusieron 26
30 polígonos; sin embargo, esta información no se presenta al
31 Concejo mediante una matriz consolidada que permita evaluar
32 el alcance completo de la reforma.

33

1 5. Debe demostrarse técnicamente que no se modifica el
2 componente estructurante del PUGS, sindicatura señala que,
3 conforme a los informes de Planificación Territorial y
4 Gestión de Riesgos, la propuesta no modificaría el
5 componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del
6 Suelo, sino únicamente su componente urbanístico.

7

8 No obstante, el mismo pronunciamiento aclara que la
9 determinación de ese alcance técnico y la verificación de
10 que la reforma no incide en el componente estructurante son
11 responsabilidad exclusiva de dichas direcciones.

12

13 En consecuencia, debe presentarse al Concejo una
14 certificación técnica expresa que explique, por cada mapa y
15 polígono:

16

17 Por qué la modificación pertenece al componente
18 urbanístico.

19 Por qué no altera el modelo territorial.

20 Qué metodología y criterios técnicos fueron utilizados.

21 Qué estudios geotécnicos respaldan cada cambio.

22 Qué nivel de detalle y fecha tiene cada estudio utilizado.

23

24 6. No se encuentra consolidado el impacto sobre los
25 procedimientos urbanísticos y administrativos.

26

27 La reforma modifica mapas y determinantes que inciden sobre
28 la emisión del IPRUS, informes de favorabilidad, permisos
29 de construcción, movimientos de tierra, habilitaciones,
30 fraccionamientos y otros procedimientos relacionados con el
31 uso y ocupación del suelo.

32

1 El expediente no contiene un análisis jurídico
 2 consolidado sobre:
 3 Solicitudes de IPRUS actualmente en trámite.
 4 Permisos o licencias en proceso.
 5 Proyectos previamente aprobados.
 6 Autorizaciones de movimientos de tierra.
 7 Certificados o informes emitidos bajo la cartografía
 8 vigente.
 9 Régimen aplicable a situaciones jurídicas iniciadas antes
 10 de la reforma.
 11
 12 Por seguridad jurídica, debe incorporarse una disposición
 13 transitoria clara que determine cómo se tramitarán estos
 14 casos y evite la aplicación retroactiva de restricciones
 15 sobre actuaciones administrativas válidamente iniciadas.
 16
 17 7. El proceso de participación requiere mayor trazabilidad
 18 e identificación territorial La Secretaría General
 19 consideró cumplido el requisito de socialización.
 20 Posteriormente, se incorporó un alcance en el que se
 21 informa que la socialización se realizó mediante una
 22 reunión virtual a través de la plataforma Zoom, con la
 23 participación de 37 personas, correspondientes a 20 hombres
 24 y 17 mujeres. El informe señala, además, que se habría
 25 invitado a actores sociales directamente vinculados con los
 26 polígonos objetos de actualización, a personal técnico de
 27 los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales
 28 involucrados y a los profesionales responsables de los
 29 estudios.
 30
 31 Sin embargo, de la documentación revisada no se identifica
 32 con claridad:
 33

1 De qué parroquias urbanas o rurales provienen las 37
 2 personas participantes.
 3 Qué barrios, comunidades, sectores o polígonos estuvieron
 4 representados.
 5 Cuántos participantes corresponden a cada uno de los 26
 6 polígonos objeto de actualización.
 7 Qué participantes actuaron en calidad de propietarios,
 8 moradores, dirigentes comunitarios, representantes de
 9 gobiernos parroquiales, técnicos municipales o
 10 profesionales responsables de los estudios.
 11 Si estuvieron representados todos los sectores y
 12 propietarios que podrían resultar directamente afectados
 13 por los cambios cartográficos y las nuevas determinantes de
 14 ocupación del suelo.
 15 Qué sectores o polígonos no tuvieron representación en la
 16 reunión.
 17Cuál fue el mecanismo utilizado para identificar y convocar
 18 a las personas directamente involucradas.
 19 Qué medios de convocatoria fueron empleados, en qué fechas
 20 y con qué anticipación.
 21 Qué inquietudes, observaciones u objeciones fueron
 22 formuladas por los participantes.
 23 Cuáles de dichas observaciones fueron acogidas, descartadas
 24 o incorporadas al proyecto y cuál fue la motivación técnica
 25 de cada decisión.
 26
 27 En una reforma que puede imponer, mantener o modificar
 28 restricciones sobre predios concretos, la acreditación del
 29 proceso participativo no debería limitarse al número total
 30 y distribución por sexo de los asistentes. Es necesario
 31 demostrar la representatividad territorial del proceso, la
 32 vinculación de los participantes con los sectores afectados
 33 y la existencia de una trazabilidad verificable entre las

observaciones ciudadanas y el contenido definitivo de la propuesta normativa.

En consecuencia, debe incorporarse al expediente una matriz de participación en la que se identifique, por cada asistente, al menos su sector, parroquia, barrio, comunidad, polígono o institución de procedencia, preservando los datos personales que correspondan, así como una matriz de observaciones, respuestas institucionales y decisiones adoptadas.

8. Continúa pendiente la codificación ordenada en 2025 La Procuraduría Síndica advierte que se han presentado múltiples reformas a la ordenanza del PUGS, incluyendo reformas a ordenanzas reformatorias.

También recuerda que la ordenanza publicada el 11 de julio de 2025 dispuso que, en el plazo de tres meses, la Secretaría del Concejo Cantonal debía poner en conocimiento del Concejo la codificación integral de la ordenanza.

Antes de aprobar una nueva reforma debe informarse:

Si dicha codificación fue elaborada.

La fecha en que fue puesta en conocimiento del Concejo.

Las razones por las que, de no haberse cumplido, continúa pendiente.

El cronograma inmediato para consolidar todas las reformas vigentes.

La reiteración de reformas sobre reformas compromete la claridad, accesibilidad y seguridad jurídica del régimen municipal de uso y gestión del suelo.

1 Con fundamento en lo expuesto, solicitamos:

2

3 1. Que se disponga la suspensión del sexto punto del orden
4 del día, hasta que se encuentren subsanadas las
5 observaciones señaladas y se entregue a las y los
6 concejales el expediente completo y definitivo.

7

8 2. Que la Dirección General de Planificación Territorial,
9 en coordinación con la Dirección General de Gestión de
10 Riesgos, remita un informe técnico consolidado que
11 identifique los 26 polígonos, los predios comprendidos, las
12 parroquias involucradas, la superficie afectada y las
13 variaciones introducidas respecto de los mapas actualmente
14 vigentes.

15

16 3. Que se presente un cuadro comparativo entre la
17 cartografía vigente y la propuesta, señalando expresamente
18 los predios que cambian de categoría, las nuevas
19 determinantes urbanísticas y sus efectos sobre la
20 edificabilidad y el uso del suelo.

21

22 4. Que se incorpore una certificación técnica expresa que
23 justifique que la reforma no altera el componente
24 estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

25

26 5. Que la Dirección General de Planificación Territorial
27 elabore y remita el texto consolidado del proyecto de
28 ordenanza, incorporando e integrando de forma explícita las
29 observaciones técnico-jurídicas formuladas por la
30 Procuraduría Síndica mediante Oficio Nro. PS-1935-2026.

31

32 6. Que cada mapa y anexo técnico sea debidamente
33 individualizado mediante portada, numeración, denominación,

1 fecha, escala, versión, firmas de responsabilidad y
2 correspondencia expresa con el artículo que lo incorpora.

3
4 7. Que se informe el tratamiento que se dará a los
5 procedimientos administrativos, permisos, IPRUS,
6 autorizaciones y proyectos iniciados con anterioridad a la
7 entrada en vigencia de la reforma.

8
9 8. Que se remita el expediente completo de participación
10 ciudadana, incluyendo:

11 Convocatorias realizadas.

12 Fechas y medios de difusión.

13 Nómina o registro de participantes.

14 Identificación de la parroquia, barrio, comunidad, sector,
15 polígono o institución de procedencia de los asistentes.

16 Determinación de los polígonos y sectores efectivamente
17 representados.

18 Identificación de los sectores o polígonos que no contaron
19 con participación.

20 Observaciones e inquietudes formuladas.

21 Respuestas institucionales.

22 Matriz de aportes acogidos, parcialmente acogidos o no
23 acogidos, con su respectiva motivación técnica.

24
25 9. Que la Secretaría del Concejo Cantonal informe sobre el
26 cumplimiento de la Disposición Transitoria Única de la
27 ordenanza publicada el 11 de julio de 2025, relativa a la
28 codificación integral de la normativa de uso y gestión del
29 suelo.

30
31 10. Que, una vez subsanadas las observaciones por las
32 direcciones técnicas proponentes, el expediente íntegro sea
33 remitido nuevamente a la Comisión de Urbanismo para que

1 conozca el texto definitivo y emita el pronunciamiento
2 correspondiente antes de su tratamiento por el Concejo
3 Cantonal.

4

5 El tratamiento del proyecto en primer debate ha sido
6 considerado jurídicamente procedente por Procuraduría
7 Síndica; sin embargo, dicha procedencia formal no elimina
8 la obligación del Concejo Cantonal de contar con
9 información suficiente, verificable e inequívoca para
10 adoptar una decisión debidamente motivada.

11

12 La actualización de los mapas de susceptibilidad a
13 fenómenos de remoción de masas constituye una medida
14 necesaria para proteger la vida, la seguridad de la
15 población y el ordenamiento territorial. Precisamente por
16 su importancia, su aprobación debe efectuarse sobre la base
17 de documentos plenamente identificados, estudios
18 técnicamente trazables, información territorial
19 consolidada, participación ciudadana territorialmente
20 verificable y reglas claras respecto de sus efectos
21 jurídicos por lo que solicitamos de manera adicional, un
22 taller para revisar todo lo mencionado en este documento.

23

24 En consecuencia, esta solicitud no pretende impedir la
25 actualización de los instrumentos de planificación, sino
26 garantizar que la decisión del Concejo Cantonal se adopte
27 con responsabilidad, transparencia, participación y
28 seguridad jurídica.

29

30 Solicitamos que el contenido del presente oficio sea puesto
31 en conocimiento de las y los integrantes del Concejo
32 Cantonal antes de la instalación de la sesión
33 correspondiente.

1

2 Firman Tnlga. Jenny Alexandra Bermeo Mejía, Dra. Mónica
3 Fabiola Pesantez Chalco y el Mgst. Román Florencio Carabajo
4 Alvear Concejales Urbanos del cantón Cuenca.

5

6 SEÑORA ALCALDESA (S): gracias señora Secretaria sigue en el
7 uso de la palabra la Concejal Jenny Bermeo.

8

9 TNLGA. JENNY BERMEO: gracias señora Alcaldesa, en este
10 sentido creo que el oficio de nosotros es claro, tenemos
11 varias dudas sobre el expediente, sobre todo el tema de
12 remoción de masas es un tema demasiado delicado el permitir
13 la construcción según lo que pudimos ver en algunas fichas
14 y por la cantidad de anexos que tiene este punto creo que
15 es necesario solicitar un taller antes de que vuelva
16 nuevamente el punto al Concejo Cantonal, creo que en
17 algunos otros temas de igual delicadeza que hemos tenido
18 que votar acá creo que siempre se ha hecho el taller
19 entonces más bien en ese sentido he hablado con la
20 presidenta de la comisión de urbanismo para que por favor
21 voy a mocionar la suspensión de este punto para que luego
22 se pueda realizar un taller donde quede claro todas las
23 inquietudes que nosotros hemos tenido y que sin duda se han
24 unido varios compañeros Concejales en este momento y para
25 que el expediente venga de una manera clara y transparente
26 y sobretodo estamos hablando de veinte y ocho polígonos,
27 eso es un cambio bastante grande que en caso de aprobarse
28 se lo haría y creo que nosotros como Concejales nuevamente
29 lo digo públicamente tenemos la responsabilidad de nuestra
30 votación con la Contraloría General del Estado y en este
31 momento creo que es indispensable contar con toda la
32 documentación necesaria para tener un voto informado, eso
33 nasa más señora Alcaldesa muchas gracias.

1

2 SEÑORA ALCALDESA(S): gracias Concejala Bermeo, damos la
3 palabra a la Concejal Gabriela Brito.

4

5 MGST. GABRIELA BRITO: muchísimas gracias, compañeros
6 ustedes recordaran cuando se aprobó el PDOT PUGS y cuando
7 se reformo el mismo, nosotros mismo permitimos que pueda
8 ser actualizado el mapa de riesgos del cantón Cuenca cada
9 año, esta es la tercera vez que estaríamos haciendo esta
10 actualización y yo coincido con ustedes siempre respetuosa
11 de la democracia, me parece bien me sumo a la postura de
12 suspender el punto y realizar un taller para que se puedan
13 evacuar todas las dudas técnicas, que se puedan preguntar
14 todos los aspectos que han sido cuestionados en el oficio
15 que yo creo que es sano, porque aquí nadie está escondiendo
16 nada, más bien que bueno que todos podemos ver, analizar
17 ojala en un día entero, polígono por polígono, terreno por
18 terreno, si les comento que los ciudadanos tienen la
19 molestia de porque no hemos conocido esto a tiempo y
20 también quiero comentarles que el día de ayer llegó el
21 informe de sindicatura con fecha 29 de julio y al tener
22 esta reforma dos debates lo que habíamos conversado incluso
23 en su momento con la Alcaldesa es que para segundo debate
24 se acojan las recomendaciones de sindicatura porque no es
25 como la resolución que tratamos hace minutos que es un solo
26 debate, entonces había como ese espacio para recoger las
27 observaciones de sindicatura, sin embargo yo coincido con
28 ustedes podría venir al igual que la resolución anterior ya
29 el texto recogido las observaciones de sindicatura que por
30 cierto están muy bien planteadas y de hecho casi siempre
31 las terminamos acogiendo y yo me sumo a la moción que
32 realicemos un taller que podamos acoger las observaciones
33 de sindicatura y que para primer debate venga el texto ya

1 integro, eso también les digo hay las dos opciones, a
 2 veces traemos para primer debate el texto íntegro pero al
 3 tener acceso al informe el día de ayer es complicado porque
 4 ya incluso la convocatoria se dio y como hacían las
 5 observaciones en tan pocas horas o minutos, es más bien un
 6 tema interno, logístico que yo si les pediría tanto a
 7 sindicatura, como a secretaria o planificación, poder
 8 coordinar mejor los tiempos para que esto pueda venir ya
 9 evacuado al Concejo Cantonal, compañeros aquí está todo muy
 10 claro, está todo muy transparente y por eso me sumo a ese
 11 taller donde creo que todos vamos a quedarnos con la paz de
 12 venir nuevamente a esta sesión de Concejo Cantonal ya con
 13 incluso el tiempo requerido para revisar la documentación
 14 porque en veinte y cuatro horas es muy complejo, yo les
 15 entiendo, de pronto para mi es más manejable porque estoy
 16 todo el tiempo en esto, también tengo la presión de los
 17 ciudadanos de por qué el Concejo no cumple anualmente con
 18 su deber, sin embargo tienen que también comprender que son
 19 veinte y ocho expedientes y que necesitamos hacer una
 20 análisis exhaustivo como entiendo planificación lo ha hecho
 21 y así lo conoció la comisión y también quiero comentarles a
 22 mí me encantaría que a la comisión ya venga con el informe
 23 de sindicatura pero tristemente no es así, cuando llega
 24 secretaria desde ahí se pide recién el informe a
 25 sindicatura por disposición de la comisión pero eso es
 26 posterior, entonces todo lo que se ha observado ya a nivel
 27 jurídico claro, una de mis mociones para el día de hoy es
 28 que se acoja a segundo debate, pero nos encantaría que nos
 29 regalen tiempo para poder acoger todas las observaciones
 30 si, entonces yo creo que más bien es un tema de ponernos de
 31 acuerdo porque aquí todo está muy transparente y me sumo
 32 por favor a la moción, suspendamos el punto, hagamos el
 33 taller y regresemos a que este Concejo Cantonal con toda la

1 información y con todo el tiempo necesario para la
2 revisión, muchísimas gracias.

3

4 SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejala Brito, damos la
5 palabra al Concejal Román Carabajo y luego a la Concejal
6 Pesantez.

7

8 MGST. ROMÁN CARABAJO: muchas gracias estimada señora
9 Alcaldesa, más bien gracias creo que en el informe o en el
10 oficio que poníamos queríamos resaltar ese tema, no es un
11 tema en contra porfavor, no solo ciudadanos sino hasta con
12 el equipo técnico que está haciendo su trabajo, yo sé que
13 están haciendo su trabajo responsable de la Dirección de
14 Planificación de Riesgos y eso hay que resaltar, claro ayer
15 cuando se nos hizo la convocatoria nosotros inmediatamente
16 créanme que desde el día de ayer empezamos a revisar todos
17 los expedientes y toda la información y claro con el
18 informe jurídico nos permite tener un criterio, o sea
19 estamos haciendo el trabajo que nos corresponde, ese es el
20 trabajo de los Concejales, pues se puede ver de cualquier
21 manera y claro entonces hay que revisarlo no porque como
22 estamos trabajando en este tema de la creación de
23 ordenanzas, de los procesos de participación es fundamental
24 en donde hemos presentado propuestas y de igual manera
25 sindicatura nos ha mandado de nuevo a hacer procesos de
26 socialización, digamos el tema de la actualización que está
27 haciendo en función de estudios seguramente beneficia a
28 quienes presentaron los estudios, pero finalmente hace
29 cambios porque mañana el que va a adquirir un terreno, el
30 que se va a modificar o el que quiere que también se hagan
31 unos estudios para modificar el tema tiene que conocerlo,
32 entonces tiene que ser más amplio la socialización también,
33 si hay hasta errores chiquititos que después te dejan un

1 poco al criterio de la cosas por ejemplo había en el
 2 informe de participación que esto había sido aprobado en el
 3 año dos mil doscientos dos, entonces claro uno se queda así
 4 como creo que le están cogiendo a la ligereza las cosas, en
 5 el punto cuatro del informe, el expediente de participación
 6 dice que indicando además que es el tercer proceso que se
 7 va llevando a cabo desde el año doscientos dos, fecha en la
 8 que entro en vigencia la ordenanza, o sea todos esos son
 9 elementos técnicos que uno revisa y que nos hemos dado el
 10 tiempo de poder revisar compañeros, o sea yo les digo nos
 11 hemos dado el tiempo de revisar y por eso lo planteamos
 12 desde esa manera toda la predisposición inmediata para
 13 poder hacer, sabemos que aquí por lo regular hacemos en
 14 primer debate y todos los errores a las incorporaciones,
 15 pedimos para el segundo pero creo que estamos también en
 16 todo el derecho demás bien pedir todos los análisis
 17 respectivos para que entre en primer debate corregido con
 18 todo, eso señora Alcaldesa muchas gracias.

19

20 SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejal Carabajo, damos la
 21 palabra a la Concejal Pesantez.

22

23 DRA. MÓNICA PESANTEZ: muy buenas noches señora Alcaldesa
 24 Subrogante, compañeros y compañeras Concejales y quienes
 25 nos acompañan y quienes están haciendo uso de la silla
 26 vacía, esta es la responsabilidad y el compromiso que
 27 tenemos sobre todo todas y todos los Concejales, esto no es
 28 en contra ni de la comisión ni mucho menos dentro de la
 29 dirección, sino esto es parte de nuestro trabajo por lo que
 30 no hemos suspendido la primera sino hemos suspendido
 31 algunas veces porque tenemos que enriquecernos sobre todo
 32 de la parte técnica, incluso también de la parte jurídica,
 33 en esto también si pido que exista esta coordinación por

1 parte de sindicatura por estas situaciones que deben ser
2 entregadas los informes a tiempo para nosotros también
3 tener la consideración y es el respeto que deben tener
4 todas y todos los departamentos hacia los señores
5 Concejales porque tomar una decisión no es a la ligera,
6 esto nos hace que tomemos concientización porque atrás
7 puede ver contraloría, entonces créanme que esto no es
8 contra tampoco de los veinte y seis ciudadanos que están
9 por lo que requiero también una cosa es ver en territorio,
10 yo siempre soy la Concejala que hay que revisar territorio
11 también para poder revisar, así como se hizo dentro de los
12 veinte y seis polígonos objeto de actualización así veamos
13 unos tres o cuatro en inspección in situ para poder ver
14 también la realidad, una cosa es yo siempre digo tomarlo en
15 escritorio pero otra cosa es cuando los señores Concejales
16 vemos a un más de lo que se nos presenta, hasta aquí mi
17 intervención, incluyendo dentro del oficio que se haga una
18 inspección no a los veinte y seis pero si hagamos el sorteo
19 a unos tres o cuatro, hasta aquí mi intervención.

20

21 SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejales, hemos escuchado
22 atentamente sus peticiones y bien traído, ese es el trabajo
23 de este cuerpo edilicio, de traer sus sugerencias,
24 comentarios , bien decía la Concejal Brito siempre en
25 primer debate se analiza, se ve las propuestas al respecto,
26 sin embargo siempre siendo muy respetuosos a la democracia
27 y a las consultas porque aquí no venimos a tomar las
28 decisiones al apuro sino al contrario con criterios
29 técnicos, jurídicos, informados, nuestro voto es informado
30 para tomar las mejores decisiones por Cuenca, tenemos una
31 moción planteada, secundada en el cual se suspende este
32 punto para poder tener los talleres técnicos, jurídicos,
33 cuadros comparativos, ojo no estamos en contra de la

1 planificación como bien dicen ustedes, sino al contrario
 2 de dar esa atención ciudadana pero responsable queridos
 3 compañeros Ediles, así que lo más pronto pedimos a la
 4 señora presidenta poder hacer este taller con las y los
 5 compañeros Ediles y también incluirles a los compañeros que
 6 son de la silla vacía para que también ellos puedan dar
 7 esos aportes necesarios que son muy importantes siempre
 8 escuchar esa voz desde las y los ciudadanos, tener la
 9 información pertinente para tomar las mejores resoluciones
 10 queridos Ediles, entonces tenemos una moción planteada,
 11 secundada de suspender el punto número 6, a su
 12 consideración, se suspende el punto número 6, siguiente
 13 punto señora Secretaria.

14
 15 SEÑORA SECRETARIA: se ha agotado el tratamiento de los
 16 puntos del orden del día señora Alcaldesa.

17
 18 SEÑORA ALCALDESA (S): gracias compañeros, solo un rato
 19 compañeros Ediles, nos sentamos solo unos minutos para
 20 poder dar por terminado, yo creo que es algo muy importante
 21 lo que menciona la Dra. Juca, no quería saltarme el
 22 procedimiento parlamentario sin embargo es algo muy
 23 importante queridos compañeros, primero este cuerpo
 24 edilicio que es la máxima autoridad del Concejo Cantonal,
 25 pues primero solidarizarnos con el Dr. Zamora por su salud
 26 y su pronta recuperación, un abrazo solidario para él y
 27 toda su familia y a la vez también bien mencionaba la Dra.
 28 Juca en relación a un compañero, compañeros periodistas ese
 29 abrazo solidario para Julio Galarza y toda su familia y ese
 30 abrazo solidario para Ronny Candela que también está en una
 31 recuperación, yo creo que siempre aquí somos solidarios y
 32 humanos sobre todo damos ese abrazo pertinente y que
 33 siempre estaremos aquí en oración pero sobre todo siendo

1 respetuosos a cada uno de ellos, agradecer la presencia
2 de cada uno de ustedes, que tengan una excelente tarde,
3 damos también la palabra al Concejal Manuel Alvarado.

4

5 **SE REINTEGRA A LA SESIÓN LA CONCEJALA SRA. MARÍA PAULA**
6 **PESANTEZ, A LAS 17H14.**

7

8 ING. MANUEL ALVARADO: gracias querida Alcaldesa un saludo
9 cordial para todos, solamente sobre el tema que estamos
10 tratando que ya fuera de sesión yo pase un oficio que
11 específicamente para tratar el tema de solidaridad, de
12 humanismo con el Alcalde Actual que de alguna manera u otra
13 manera está pasando por difíciles momentos de salud, yo
14 quisiera que se trate en la siguiente sesión que vaya a
15 tener el Concejo Cantonal, de antemano solidarizarnos con
16 su familia, con sus cercanos, con su familia, con sus
17 cercanos, con su señora esposa, sus hijos y todos quienes
18 realmente se sienten de alguna manera dolidos ante esta
19 situación, con toda la ciudad de Cuenca.

20

21 SEÑORA ALCALDESA (S): gracias Concejal Alvarado, vamos a
22 revisar su propuesta, gracias una linda noche, bendiciones.

23

24 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, AL TRATAR EL PUNTO**
25 **6 DEL ORDEN DEL DÍA RESUELVE: QUE SE SUSPENDA EL PUNTO A**
26 **EFFECTOS DE QUE SE REALICE UN TALLER Y UNA INSPECCIÓN CON**
27 **LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES Y QUE REGRESE AL SENO DEL**
28 **CONCEJO CANTONAL CON EL EXPEDIENTE COMPLETO ACOGIENDO LAS**
29 **OBSERVACIONES DEL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.**

30 **RESOLUCIÓN QUE SE ADOPTA CON BASE AL MEMORANDO NRO. CC-**
31 **0612-2026 SUSCRITO POR LAS Y EL CONCEJAL TNLG. JENNY BERMEO**
32 **MEJÍA, DRA. MÓNICA PESANTEZ CHALCO Y MGST. ROMÁN CARABAJO**
33 **ALVEAR.**

1
2 Termina la sesión a las 18H15.
3
4
5
6
7
8
9
10 Mgst. Marisol Peñaloza B., Mgst. Catalina Mendoza Eskola.
11 **ALCALDESA (S) DE CUENCA. SECRETARIA DEL CONCEJO**
12 **MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA.**